



UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS GESTIÓN

EMPRESARIAL E INFORMÁTICA

ESCUELA DE GESTIÓN EMPRESARIAL

CARRERA CONTABILIDAD Y AUDITORÍA CP.

**TRABAJO DE GRADUACIÓN PREVIO LA OBTENCIÓN DEL
TÍTULO DE INGENIERA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA
CP.**

TEMA:

“EL RIESGO CREDITICIO EN LA COOPERATIVA DE AHORRO
Y CRÉDITO “JUAN PÍO DE MORA” AGENCIA QUINSALOMA,
DEL CANTÓN QUINSALOMA, PROVINCIA DE LOS RÍOS, AÑO
2014”

AUTORA:

MERCY BETTY CARRERA CHICO

DIRECTOR:

DR. MARCELO VENEGAS

PARES ACADÉMICOS:

LIC. ÁNGEL BAÑO

ING. ARTURO ROJAS

GUARANDA, ECUADOR

AÑO 2015

II. DEDICATORIA

Al cumplir una meta en el transcurso de mi vida, el presente trabajo está dedicado a DIOS, por darme la vida a través de mis queridos PADRES quienes con mucho cariño, amor y ejemplo han hecho de mí una persona con valores para poder desenvolverme como esposa y profesional, a mi esposo que ha estado a mi lado dándome cariño, confianza y apoyo incondicional para seguir adelante para cumplir otra etapa en mi vida. A mis hermanos, que son el motivo y la razón que me ha llevado a seguir superándome día a día, para alcanzar mis más apreciados ideales de superación, ellos fueron quienes en los momentos más difíciles me dieron su amor y comprensión para poder lo superar, quiero también dejar a cada uno de ellos una enseñanza que cuando se quiere Alcanzar algo en la vida, no hay tiempo ni obstáculo que lo impida para poderlo lograr.

MERCY BETTY CARRERA CHICO

III. AGRADECIMIENTO

Al culminar este trabajo de graduación me es grato exteriorizar mis sincero Agradecimiento a la Universidad Estatal de Bolívar en la Facultad de Ciencias Administrativas Gestión Empresarial e Informática, por los conocimientos impartidos durante nuestra vida estudiantil, por formar profesionales con conocimientos sólidos y valores éticos, morales que contribuirán en nuestro desarrollo y en ella a los distinguidos docentes quienes con su profesionalismo y ética puesto de manifiesto en las aulas enrumban a cada uno de los que acudimos con sus Conocimientos que nos servirán para ser útiles a la sociedad.

A mi Director “**Dr. Marcelo Venegas**” quien con su experiencia como docente ha sido la guía idónea, durante el proceso que ha llevado el realizar este trabajo de investigación y me ha brindado el tiempo necesario, como la información para que este anhelo llegue a ser felizmente culminada.

MERCY BETTY CARRERA CHICO

IV. CERTIFICACIÓN DEL DIRECTOR

CERTIFICA:

Que el trabajo de graduación titulado: “**EL RIESGO CREDITICIO EN LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO “JUAN PIO DE MORA” AGENCIA QUINSALOMA, DEL CANTÓN QUINSALOMA, PROVINCIA DE LOS RÍOS, AÑO 2014**”, de la autoría de la Sra. Estudiante **Mercy Betty Carrera Chico** previo a la obtención del título de ingeniera en Contabilidad y Auditoría CP, ha sido dirigido y asesorado por mi persona, bajo los lineamientos dispuestos por la Facultad, por lo que se encuentra listo para su defensa.

Guaranda, 16 de octubre del 2015



Dc. Marcelo Venegas
DIRECTOR



V. AUTORÍA NOTARIADA

Yo, **MERCY BETTY CARRERA CHICO**, con cédula de ciudadanía No **120652464-5**, tengo a bien indicar que los criterios emitidos en el informe investigativo, bajo el tema: **“EL RIESGO CREDITICIO EN LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO “JUAN PIO DE MORA” AGENCIA QUINSALOMA, DEL CANTÓN QUINSALOMA, PROVINCIA DE LOS RÍOS, AÑO 2014”**, así como también los contenidos presentados, ideas, análisis y síntesis de datos y resultados son de exclusiva responsabilidad de mi persona, como autora de este trabajo de Investigación.

Guaranda 06 Octubre del 2015

FIRMA:

C.C 120652464-5

mercycarrera_24@hotmail.es



Factura: 001-002-000000979

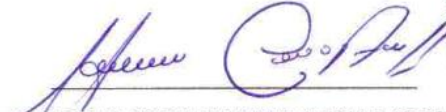


20150201002D00215

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20150201002D00215

Ante mí, NOTARIO(A) HERNAN RAMIRO CRIOLLO ARCOS de la NOTARÍA SEGUNDA , comparece(n) MERCY BETTY CARRERA CHICO CASADO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en QUINSALOMA, portador(a) de CÉDULA 1206524645, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARECIENTE, quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede , es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva copia. GUARANDA, a 6 DE OCTUBRE DEL 2015.


MERCY BETTY CARRERA CHICO
CÉDULA: 1206524645


NOTARIO(A) HERNAN RAMIRO CRIOLLO ARCOS
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON GUARANDA



VI. ÍNDICE DE CONTENIDOS

II. DEDICATORIA	II
III. AGRADECIMIENTO	III
IV. CERTIFICACIÓN DEL DIRECTOR	IV
V. AUTORÍA NOTARIADA.....	V
VI. ÍNDICE DE CONTENIDOS.....	V
VII. ÍNDICE DE MAPAS.....	X
VIII. ÍNDICE DE TABLAS	XI
IX. ÍNDICE DE FIGURAS.....	XII
X. ÍNDICE DE ANEXOS	XIII
XI. RESUMEN EJECUTIVO EN ESPAÑOL	XIV
XII. INTRODUCCIÓN	XVII
1 CAPÍTULO I.....	1
1.1 TEMA:.....	2
1.2 ANTECEDENTES	3
1.3 PROBLEMA	5
1.3.1 Planteamiento del Problema	5
1.4 JUSTIFICACIÓN	6
1.5 OBJETIVOS	8
1.5.1 General.....	8
1.5.2 Específicos	8
1.6 MARCO TEÓRICO	9
1.6.1 Marco Referencial.....	9
1.6.2 Marco Geo Referencial.....	11
1.6.3 Marco Legal.....	12
1.6.4 Teoría Conceptual	26

1.7	TEORÍA CIENTÍFICA.....	29
1.7.1	Administración integral de riesgos	29
1.7.2	Pérdidas esperadas e inesperadas.....	30
1.8	HIPÓTESIS	41
1.9	VARIABLES	42
1.9.1	Variable independiente: (Causa)	42
1.9.2	Variable dependiente: (Efecto).....	42
1.9.3	Operacionalización de las Variables	43
1.10	METODOLOGÍA.....	47
1.10.1	Métodos	47
1.10.2	Tipo de Investigación.....	48
1.10.3	Técnicas e instrumentos para la obtención de datos	48
1.10.4	Universo y Muestra.....	49
1.10.5	Procesamiento de datos.....	51
2	CAPÍTULO II	52
2.1	ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS OBTENIDOS ..	53
2.1.1	Tabulación de datos	53
2.2	PLANTEAMIENTO DE LA HIPÓTESIS	54
2.2.1	Hipótesis Nula - H_0	54
2.2.2	Hipótesis Alternativa - H_1	54
2.2.3	Análisis e Interpretación de Resultados de la Encuesta Aplicada a los Socios de la Cooperativa de Ahorro y Crédito “Juan Pío De Mora” Agencia Quinsaloma, del Cantón Quinsaloma, Provincia de Los Ríos.....	55
2.3	CONCLUSIONES.....	68
2.4	RECOMENDACIONES	70
3	CAPÍTULO III.....	71

3.1	TÍTULO DE LA PROPUESTA.....	70
3.1.1	Datos Informativos	70
3.2	INTRODUCCIÓN.....	71
3.3	JUSTIFICACIÓN.....	72
3.4	OBJETIVOS.....	73
3.4.1	Objetivo General.....	73
3.4.2	Objetivos Específicos	73
3.5	NORMATIVA GENERAL	74
3.5.1	Riesgo de Mercado y entorno Económico.....	74
3.5.2	Ámbito de Aplicación del manual de instrucciones y procedimientos....	75
3.5.3	Introducción del manual de instrucciones y procedimientos.....	75
3.5.4	Importancia del manual de instrucciones y procedimientos.....	76
3.5.5	Organigrama de la Cooperativa de Ahorro y Crédito “Juan Pío de Mora” Matriz.	78
3.5.6	Organigrama de la Cooperativa de Ahorro y Crédito “Juan Pío de Mora” Agencia Quinsaloma.	79
3.6	DESARROLLO DEL MANUAL DE INSTRUCCIONES Y PROCEDIMIENTOS PARA LOGRAR DISMINUIR EL RIESGO CREDITICIO.....	80
3.1.1	Descripción de la propuesta.....	80
3.6.1	Beneficiarios	81
3.6.2	Diseño y desarrollo de la propuesta.....	81
3.7	FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA	83
3.7.1	Marco Legal.....	83
3.7.2	Aspectos Normativos.....	83
3.7.3	De las Formas de Organización	83
3.7.4	Responsabilidad civil y penal	83

3.7.5	Autorización de descuentos	84
3.7.6	Acciones judiciales	84
3.7.7	Cupos de crédito	85
3.7.8	Disposiciones transitorias	85
3.7.9	Aprobación, divulgación y actualización.....	87
3.7.10	Algoritmo orgánico funcional para otorgar un crédito	88
3.7.11	Proceso y límite de créditos	89
3.7.12	Aval o garantes de crédito.....	90
3.7.13	Garantías liquidas de los préstamos.....	90
3.7.14	Esquema y/o manual de procedimientos para lograr disminuir el riesgo crediticio	90
3.8	ORIGEN Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS	91
3.8.1	Diseño de Política de Créditos.....	91
3.8.2	Clasificación de las Políticas de Crédito.....	92
3.8.3	Razones que Determinan la Política de Créditos.....	92
3.8.4	Tipos de Créditos Existentes.....	92
3.8.5	Montos de crédito.	94
3.8.6	Garantía crediticia para otorgar créditos.....	95
3.8.7	Riesgo de los préstamos a la cual está expuesta las cooperativas de Ahorro y Crédito “Juan Pío de Mora”	97
3.9	TRATAMIENTO CONTABLE FINANCIERO	100
3.9.1	Procedimientos de Cobranza.	100
3.9.2	Recomendaciones de la Propuesta:.....	100
4	BIBLIOGRAFÍA	102
5	ANEXOS	104

VII. ÍNDICE DE MAPAS

Mapa No. 1: Ubicación Geográfica de la Cooperativa de Ahorro y Crédito “Juan Pío De Mora”	11
---	----

VIII. ÍNDICE DE TABLAS

Tabla No. 1: Personal administrativo y de servicio de la Cooperativa de Ahorro y Crédito “Juan Pío De Mora”	49
Tabla No. 2 : Muestreo de las encuestas a los socios de la Cooperativa de Ahorro y Crédito “Juan Pío de Mora”	50
Tabla No. 3 : Comprobación de la hipótesis planteada	53
Tabla No. 4: Ubicación de la cooperativa “Juan Pío de Mora”	55
Tabla No. 5: Atención del Personal de la cooperativa “Juan Pío de Mora”	56
Tabla No. 6: Capacitación del personal de la cooperativa “Juan Pío de Mora”....	57
Tabla No. 7: Tiempo de atención al Socio (a) de la cooperativa “Juan Pío de Mora”	58
Tabla No. 8: Facilidad para obtener crédito	59
Tabla No. 9: Capacidad financiera de la cooperativa “Juan Pío de Mora”	60
Tabla No. 10: Solvencia de la cooperativa “Juan Pío de Mora	61
Tabla No. 11: Ha obtenido un crédito	62
Tabla No. 12: Duración de otorgar crédito.....	63
Tabla No. 13: Requisitos para obtener crédito	64
Tabla No. 14: Retraso en pagos de cuotas vencidas.....	65
Tabla No. 15: Motivos porque no pago su cuota a tiempo.....	66
Tabla No. 16: Tasa de interes	67

IX. ÍNDICE DE FIGURAS

Figura No. 1: Comprobación de la hipótesis planteada	53
Figura No. 2: Sobre la ubicación de la cooperativa “Juan Pío de Mora”	55
Figura No. 3: Atención del Personal de la cooperativa “Juan Pío de Mora”	56
Figura No. 4: Sobre la capacitación del personal de la cooperativa “Juan Pío de Mora”	57
Figura No. 5: Sobre la atención al Socio (a) de la cooperativa “Juan Pío de Mora”	58
Figura No. 6: Facilidad para obtener crédito	59
Figura No. 7: Capacidad financiera de la cooperativa “Juan Pío de Mora”	60
Figura No. 8: Sobre la solvencia de la cooperativa “Juan Pío de Mora”	61
Figura No. 9: Si obtiene una cuenta en la cooperativa “Juan Pío de Mora”	62
Figura No. 10: En qué tiempo le otorgan un crédito en la cooperativa “Juan Pío de Mora”	63
Figura No. 11: Sobre los requisitos de la cooperativa “Juan Pío de Mora”	64
Figura No. 12: Sobre la puntualidad en pagos en la cooperativa “Juan Pío de Mora”	65
Figura No. 13: Por qué no pago a tiempo sus cuotas en la cooperativa “Juan Pío de Mora”	66
Figura No. 14: Sobre la tasa de interés de la cooperativa “Juan Pío de Mora”	67

X. ÍNDICE DE ANEXOS

Anexos No. 1: Encuesta	104
Anexos No. 2: Entrevista.....	106
Anexos No. 3: Organigrama.....	108
Anexos No. 4: Fotografías.....	109

XI. RESUMEN EJECUTIVO EN ESPAÑOL

TEMA DE LA INVESTIGACION: “El Riesgo Crediticio En La Cooperativa De Ahorro y Crédito “Juan Pío De Mora” Agencia Quinsaloma, Del Cantón Quinsaloma, Provincia de Los Ríos, Año 2014”

AUTORA: Mercy Betty Carrera Chico

DIRECTOR DE GRADUACIÓN: Dr. Marcelo Venegas

El presente trabajo de graduación en lo que se refiere al riesgo crediticio tiene un carácter indispensable dentro del día a día en la Cooperativa de Ahorro y crédito “Juan Pío de Mora” Agencia Quinsaloma, del Cantón Quinsaloma, Provincia de Los Ríos, donde permite conocer el estado actual de la misma haciendo partícipes y actores a los miembros de la institución crediticia y a sus socios en general a través de su participación en el trabajo de investigación para poder identificar sus debilidades y fortalezas, con el fin de determinar los espacios de riesgo que se va a lograr disminuir, con una visión integral de las causas y efectos que estimularía un trabajo investigativo.

La metodología del estudio que se aplicará a este plan de investigación contribuye a encontrar e identificar los principales problemas de la institución crediticia, además la participación de sus integrantes ayudará a palpar la realidad y con la ayuda de las autoridades se logrará tener la información necesaria la misma que será de mucha importancia para la elaboración de este trabajo, lo que permitirá a los mismos la toma de decisiones mejorando el tiempo de respuesta para así evitar desventajas y pérdidas que afectan a la Cooperativa de Ahorro y crédito “Juan Pío de Mora” Agencia Quinsaloma, del Cantón Quinsaloma, Provincia de Los Ríos, en tal virtud el proyecto de investigación tiene como objetivo realizar el análisis de amenazas y vulnerabilidades que ayudará a evitar el riesgo crediticio en la Cooperativa de Ahorro y crédito, objeto de estudio.

Para poder cumplir con este propósito se realizará los análisis correspondientes de los riesgos de crédito basados en información primaria (Autoridades) y secundaria (Socios) (as) las mismas que nos reflejará una información veraz para determinar las debilidades de la institución, objeto de estudio y de sus amenazas latentes sobre la liquidez de la misma.

SUMMARY

This graduate work in relation to credit risk is an essential character within the day-to-day credit union "Juan Pio de Mora" Agency Quinsaloma, Canton Quinsaloma, Province of Los Rios, which allows to know the current status of the participants and actors making the members of the credit institution and its partners in general through its participation in the research to identify their weaknesses and strengths, in order to identify areas of risk It is to achieve decrease, with a comprehensive view of the causes and effects that would encourage research work.

The study methodology to be applied to this research plan helps to find and identify the main problems of the credit institution, and the participation of its members help to feel the reality and with the help of the authorities managed to have the information necessary it will be of great importance to the development of this work, which will enable them to improve decision-making response time to avoid disadvantages and losses affecting the credit union "Juan Pio de Mora" Agency Quinsaloma, Quinsaloma Canton, Province of Los Rios, in that under the research project aims at the analysis of threats and vulnerabilities to help avoid credit risk in the credit union, under study.

To fulfill this purpose the corresponding analysis of credit risks based on primary and secondary (Partners) (as) the same information (authorities) that we reflect accurate information to determine the weaknesses of the institution under study conducted and latent liquidity on the same threats.

XII. INTRODUCCIÓN

En un campo financiero tan competitivo como el cooperativismo, el riesgo crediticio es un indicador de mercado, para todas las actividades financieras de las empresas que se deriva de la gestión y la movilidad del dinero cuyo fondo está en función de la oportunidad de la liquidación de un porcentaje importante del portafolio de cada entidad bancaria o cooperativa, que le asigna una categoría de riesgo de mercado, la cual es complementaria a la clasificación de riesgo otorgada al fondo de inversión.

La implementación de procesos y políticas para la recuperación de cartera vencida en las Cooperativas de Ahorro y Crédito Juan Pío de Mora Agencia Quinsaloma, está en relación directa a una adecuada y eficiente Gestión Administrativa, sobre todo a saber asumir decisiones estratégicas de Gestión Financiera, por esta razón se ha considerado necesario realizar el siguiente tema investigativo.

Esta investigación se realizará porque la cooperativa carece de procedimientos, Políticas, Indicadores de Gestión Económica bien definidas para la recuperación de cartera vencida que ayude a determinar con anticipación los riesgos en el departamento de crédito y cobranzas y sobre todo que permita asumir los correctivos a tiempo en lo relacionado con la reducción de morosidad, por lo que se pretende sugerir las herramientas o pasos a seguir.

Una buena administración debe determinar el porcentaje de recursos en efectivo que tiene la cooperativa, para cubrir obligaciones de corto plazo, así como articular el rendimiento de la cartera y aceptaciones bancarias, con la Rentabilidad de la Gestión de intermediación en relación a los ingresos generados por dicha actividad.

Las Cooperativas no podrán ser competitivas si no cuenta con instrumentos para mejorar la calidad de cartera vencida, controlando la eficiencia en recuperación de la misma, por esta razón el presente trabajo cuyo tema es “**EL RIESGO**

CREDITICIO EN LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO “JUAN PÍO DE MORA” AGENCIA QUINSALOMA, DEL CANTÓN QUINSALOMA, PROVINCIA DE LOS RÍOS, AÑO 2014”, a más de recopilar la información ya sea de los socios internos como externos, también se proyecta a realizar una propuesta para lograr recuperar la cartera vencida y evitar una alta morosidad.

La Cooperativa de Ahorro y Crédito “Juan Pío de Mora” Agencia Quinsaloma, es una de las Cooperativas que conserva una posición y categoría privilegiada, quien actualmente cuenta con un aproximado de 2,305 Socios la misma que inicio sus funciones el 11 de Julio del 2009, siendo una de las entidades financieras más sólidas, beneficiosas, y productivas en el entorno a la actividad a la que se dedica. No obstante mediante la gran dimensión de socios y su cartera, su incremento inmutable, demanda elaborar estrategias diarias las mismas que le permitan estar siempre anticipado a las acciones del socio y de esta manera evitar el riesgo crediticio.

CAPÍTULO I

1.1 TEMA:

“EL RIESGO CREDITICIO EN LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO
“JUAN PÍO DE MORA” AGENCIA QUINSALOMA, DEL CANTÓN
QUINSALOMA, PROVINCIA DE LOS RÍOS, AÑO 2014”

1.2 ANTECEDENTES

Las Cooperativas de Ahorro y Crédito son instituciones constituidas por la unión de personas que buscan solventar las necesidades de las mismas, facultadas por la legislación ecuatoriana para realizar intermediación financiera con sus socios y terceros, destacando servicios como: préstamos, depósitos, inversiones, pagos, entre otros.

La Provincia de Los Ríos es una de las seis Provincias de la República del Ecuador, localizada en la Región Costa del país en donde se encuentra ubicado el Cantón Quinsaloma que es uno de los cantones más jóvenes del Ecuador ya que fue creado el 20 de Noviembre del 2007, mediante publicación en el Registro Oficial N° 215. Previamente había pertenecido a Ventanas, en calidad de parroquia desde el 15 de noviembre del año 1979 hasta la fecha de cantonización. (es.wikipedia.org_Quinsaloma, 2014).

En el Cantón antes anotado se ha establecido una Agencia de la cooperativa de ahorro y crédito “Juan Pío de Mora” cuya matriz se encuentra situada en el Cantón San Miguel Provincia Bolívar en donde existe mayor rotación del dinero, es por eso que en este Cantón existen varias cooperativas de ahorro y crédito instaladas por iniciativa propia de los empresarios residentes de la localidad pero que la mayoría tienen el problema de tener un riesgo en la cartera vencida.

En la Provincia Los Ríos cada vez se va mejorando el cooperativismo por el desarrollo y crecimiento económico que representa la provincia en sus incomparables actividades como es la agricultura, comercio, y la microempresa.

La Cooperativa de Ahorro y Crédito se inició con 25 socios fundadores en el año de 1973, con un capital inicial de 2.500 sucres o sea un aporte de 100 sucres por cada socio, así da comienzo la Cooperativa “Juan Pío de Mora”.

Con el paso del tiempo la entidad se ha ido desarrollando progresivamente por el prestigio, confianza y credibilidad en el ámbito provincial, nacional e internacional.

La Cooperativa “Juan Pío de Mora”, Matriz está ubicada en el Cantón San Miguel, calle Pichincha y Bolívar esquina, además cuenta con distintas agencias y oficinas operativas en las ciudades de: Guaranda, Babahoyo, Chillanes, Caluma, Ricaurte, Quinsaloma, Quevedo y actualmente también se creó una oficina operativa en la ciudad de San José de Chimbo.

La Cooperativa de Ahorro y Crédito “Juan Pío de Mora”, agencia Quinsaloma inicio sus actividades el 11 de julio del 2009 y en la actualidad cuenta con un total de 2.305 socios, luego de realizar un estudio minucioso en la entidad financiera objeto de estudio, se estableció que el índice de la cartera vencida de dicha institución se ha incrementado en los últimos años en el 2013 (9,35%), en el año 2014 llegó a un (7,43%).

Misión.

Contribuir al desarrollo socioeconómico de los socios a través de la provisión de productos y servicios financieros y no financieros oportunos y de calidad, con enfoque de responsabilidad social.

Visión.

Ser una entidad financiera sólida y rentable, que genera confianza y credibilidad en el sector financiero provincial y nacional, con prácticas financieras sanas y prudentiales, ofreciendo productos y servicios que estén de acuerdo a las necesidades de sus asociados.

1.3 PROBLEMA

1.3.1 Planteamiento del Problema

¿Cómo el riesgo crediticio está afectando la liquides de la Cooperativa de Ahorro y Crédito “Juan Pío de Mora” Agencia Quinsaloma, del Cantón Quinsaloma, Provincia de Los Ríos, Año 2014?

1.4 JUSTIFICACIÓN

El presente trabajo de graduación es de gran **importancia** por cuanto mediante el mismo se proyecta a que se logre identificar las fortalezas y debilidades de las cooperativas de ahorro y crédito, lo cual va a permitir establecer medidas y estrategias acordes para lograr el fortalecimiento de su credibilidad crediticia.

Con la aplicación de las medidas y estrategias de control en los procesos del riesgo crediticio permitirá reducir la cartera vencida.

Es **necesario** para la cooperativa efectuar esta investigación por cuanto esta permitirá realizar un estudio minucioso que ayudará a disminuir el riesgo crediticio y al mismo tiempo servirá para lograr una excelente toma de decisiones financieras.

Lo **novedoso** del trabajo investigativo es porque en la investigación experimental se considera ítems muy importantes como: la regulación y supervisión a las que están expuestas las destrezas desplegadas en la dirección de sus riesgos determinados.

Cada uno de estos temas de por sí, **justificaría** una investigación específica, pero se intenta incorporarlos en un esfuerzo de síntesis, para relacionarlos como condiciones integradas entre sí y no ajenas al contexto de crisis, en el desempeño de las entidades.

Es **factible** por cuanto existen las facilidades brindadas por parte de los directivos con el compromiso de otorgar la documentación necesaria que reposan en sus archivos históricos el mismo que sirva de pauta para lograr los objetivos esperados en la opción de aplicar un método de control sobre el riesgo crediticio el cual apoyará a establecer posibles fallos en los procesos de crédito y se logren los resultados esperados.

Las personas que se lograrán **beneficiar** del trabajo de graduación son actores directos como indirectos; es así que en las diferentes áreas como la administrativa, financiera y de manera general los socios de la cooperativa quienes serán favorecidos al crear unas medidas de control para disminuir el riesgo crediticio en la cooperativa de ahorro y crédito “Juan Pío de Mora”

Es meritorio mencionar que el trabajo es **original** por cuanto en la cooperativa de ahorro y crédito “Juan Pío de Mora” no se ha realizado este tipo de estudio es por ello que aviva el interés y apoyo para la realización del mismo para lograr realizar un sistema de control el cual ayude a la correcta toma de decisiones de los niveles directivos y Administrativos de la entidad Financiera.

1.5 OBJETIVOS

1.5.1 General

Reducir el Riesgo Crediticio y su relación con los socios aplicando estrategias de Gestión en la Cooperativa de ahorro y crédito “Juan Pío de Mora”.

1.5.2 Específicos

- Aplicar estrategias para realizar un análisis sobre la capacidad de pago de los socios.
- Conceder regularmente capacitación financiera sobre las políticas de endeudamiento tanto al personal administrativo como a los potenciales socios de la cooperativa.
- Proponer un manual de instrucciones y procedimientos para disminuir el riesgo crediticio en la cooperativa de ahorro y crédito “Juan Pío de Mora” agencia Quinsaloma, del Cantón Quinsaloma, Provincia de Los Ríos, año 2014”

1.6 MARCO TEÓRICO

1.6.1 Marco Referencial

En el salón auditorium de la cooperativa de ahorro y crédito “**Juan Pío de Mora**” de San Miguel de Bolívar, del día sábado 11 de Julio del 2009, se reúnen los miembros de la Asamblea General de representantes presidida por el Dr. Juan Ramos, en calidad de Presidente, como secretaria la Srta. Geoconda Arias, para tratar asuntos sobre las reformas al presupuesto 2009; consideración y resoluciones sobre la creación de la oficina operativa en el Cantón Quinsaloma Provincia de Los Ríos.

La cooperativa de ahorro y crédito “Juan Pío de Mora” Agencia Quinsaloma, es una de las cooperativas que conserva una posición y categoría privilegiada, quien actualmente cuenta con un aproximado de 2,305 Socios la misma que inició sus funciones el 11 de Julio del 2009, siendo una de las entidades financieras, beneficiosas, y productivas en el entorno a la actividad a la que se dedica.

Actualmente la cooperativa va aumentando su desarrollo gracias a la fortaleza de los fundadores y al personal administrativo, ya que su esfuerzo de superación ayuda a que la cooperativa siga en un buen auge como lo hace la matriz ubicada en San Miguel de Bolívar, en la actualidad la cooperativa de ahorro “Juan Pío de Mora” de Quinsaloma va incrementado día a día sus socios.

El nacimiento de las organizaciones de ahorro y crédito reflejó un gran crecimiento en la economía liberal favoreciendo la adquisición de acciones de manera paulatina y fácil, ya remunerando las adquiridas con un interés elevado.” Su esquema de funcionamiento bancario cooperativo estaba más en el contexto de impulsar un capitalismo financiero popular.

El cooperativismo en el Ecuador es importante porque surge como una iniciativa que engloba a amplios sectores sociales, como las organizaciones gremiales de trabajadores obreros, pequeños comerciantes, empleados urbanos, transportistas, pequeños propietarios agrícolas, miembros del magisterio, policías y militares,

que demandaban recursos de previsión social, productivos, de servicios y de consumo. Para satisfacer necesidades de subsistencia, para cubrir carencias. Las prácticas de ayuda mutua y solidaridad han estado presente a través de los siglos y se han ido perfeccionando. Al llegar a la modernidad, algunas de estas prácticas configuraron lo que empezó a llamarse como cooperativismo o sociedades de personas. (Grijalva, Wilson Miño, 2013).

Hoy el cooperativismo es mundialmente conocido y aceptado en los diferentes contextos socioeconómicos; tiene una activa participación en el desarrollo de los países; juega un papel trascendente en el combate a la marginalidad, la pobreza y la injusta distribución de la riqueza, y aporta al fortalecimiento de la democracia. Por ello, Naciones Unidas declaró el 2012 como el Año Internacional del Cooperativismo.

El cooperativismo arrancó formalmente en el Ecuador a inicios del siglo XX, con el nacimiento de varias cooperativas de consumo y ahorro y crédito promovidas por el estado, las organizaciones religiosas, los patronos y la cooperación internacional.

Luego, con el impulso de los programas de reforma agraria, adquirieron relevancia las cooperativas de producción y comercialización. Con el neoliberalismo, este sector fue perjudicado por el incesante menoscabo de su base doctrinaria y principios, por la agresiva competencia entre cooperativas para captar más socios y por la falta de cambios estructurales en su institucionalidad. La pérdida de control por parte del estado y la dependencia de las leyes del mercado conspiraron en su división y debilitamiento. (Grijalva, Wilson Miño, 2013).

El conocimiento teórico sobre este tema permite afirmar que el presente trabajo de graduación proyectado, cuenta con una perspectiva de originalidad, es decir que mediante la elaboración de estrategias para lograr un buen control interno, éste contribuirá a cumplir con los principios sólidos para el área financiera, sobre los procesos crediticios, a fin de obtener mayor productividad y aprovechamiento de los recursos. (C, Mercy;, 2015).

1.6.2 Marco Geo Referencial

Mapa No. 1: Ubicación geográfica de la cooperativa de ahorro y crédito “Juan Pío De Mora”



Fuente: Departamento del CIE de la FCAGEI

Elaboración: Mercy Carrera

1.6.3 Marco Legal

Constitución de la República del Ecuador (Sistema Económico).

El sistema económico se integrará por las formas de organización económica pública, privada, mixta, popular y solidaria, y las demás que la Constitución determine. La economía popular y solidaria se regulará de acuerdo con la ley e incluirá a los sectores cooperativistas, asociativos y comunitarios. (Asamblea Nacional, 2008). (Tips sistema Economico, 2015).

En el **artículo 242** se da a conocer sobre el funcionamiento de la Economía en el Ecuador.

Art. 242.- La organización y el funcionamiento de la economía responderán a los principios de eficiencia, solidaridad, sustentabilidad y calidad, a fin de asegurar a los habitantes una existencia digna e iguales derechos y oportunidades para acceder al trabajo, a los bienes y servicios: y a la propiedad de los medios de producción.

Art. 243.- Serán objetivos permanentes de la economía: El desarrollo socialmente equitativo, regionalmente equilibrado, ambientalmente sustentable y democráticamente participativo.

La conservación de los equilibrios macroeconómicos, y un crecimiento suficiente y sostenido.

Art. 254.- El sistema nacional de planificación establecerá los objetivos nacionales permanentes en materia económica y social, fijará metas de desarrollo a corto, mediano y largo plazo, que deberán alcanzarse en forma descentralizada, y orientará la inversión con carácter obligatorio para el sector público y referencial para el sector privado.

Se tendrán en cuenta las diversidades de edad, étnico-culturales, locales y regionales y se incorporará el enfoque de género.

Art. 255.- El sistema nacional de planificación estará a cargo de un organismo técnico dependiente de la Presidencia de la República, con la participación de los gobiernos seccionales autónomos y de las organizaciones sociales que determine la ley.

En los organismos del régimen seccional autónomo podrán establecerse departamentos de planificación responsables de los planes de desarrollo provincial o cantonal, en coordinación con el sistema nacional. (Constitucion del Ecuador).

En la actualidad las cooperativas de ahorro y crédito están siendo regidas Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, es por esta razón que la cooperativa objeto de estudio está regulada por la misma en la cual en el artículo 283, se habla del el sistema económico es social y solidario.

Según el **Art. 283.-** El sistema económico es social y solidario; reconoce al ser humano como sujeto y fin; propende a una relación dinámica y equilibrada entre sociedad, Estado y mercado, en armonía con la naturaleza; y tiene por objetivo garantizar la producción y reproducción de las condiciones materiales e inmateriales que posibiliten el buen vivir.

**LEY ORGÁNICA DE LA ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA Y DEL
SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO (LOEPS) DE LAS
ORGANIZACIONES DEL SECTOR COOPERATIVO**

Art. 21.-Sector Cooperativo.- Es el conjunto de cooperativas entendidas como sociedades de personas que se han unido en forma voluntaria para satisfacer sus necesidades económicas, sociales y culturales en común, mediante una empresa de propiedad conjunta y de gestión democrática, con personalidad jurídica de derecho privado e interés social. Las cooperativas, en su actividad y relaciones, se sujetarán a los principios establecidos en esta ley y a los valores y principios universales del cooperativismo y a las prácticas de buen Gobierno corporativo.

Art. 22.- Objeto.- El objeto social principal de las cooperativas, será concreto y constará en su estatuto social y deberá referirse a una sola actividad económica, pudiendo incluir el ejercicio de actividades complementarias ya sea de un grupo, sector o clase distinto, mientras sean directamente relacionadas con dicho objeto social.

Art. 23.- Grupos.- Las cooperativas, según la actividad principal que vayan a desarrollar, pertenecerán a uno solo de los siguientes grupos: producción, consumo, vivienda, ahorro y crédito y servicios.

En cada uno de estos grupos se podrán organizar diferentes clases de cooperativas, de conformidad con la clasificación y disposiciones que se establezcan en el Reglamento de esta ley.

Art. 24.- Cooperativas de producción.- Son aquellas en las que sus socios se dedican personalmente a actividades productivas lícitas, en una sociedad de propiedad colectiva y manejada en común, tales como: agropecuarias, huertos familiares, pesqueras, artesanales, industriales, textiles.

Art. 25.- Cooperativas de consumo.- Son aquellas que tienen por objeto abastecer a sus socios de cualquier clase de bienes de libre comercialización; tales como: de consumo de artículos de primera necesidad, de abastecimiento de semillas, abonos y herramientas, de venta de materiales y productos de artesanía.

Art. 26.- Cooperativas de vivienda.- Las cooperativas de vivienda tendrán por objeto la adquisición de bienes inmuebles para la construcción o remodelación de viviendas u oficinas o la ejecución de obras de urbanización y más actividades vinculadas con éstas en beneficio de sus socios. En estas cooperativas la adjudicación de los bienes inmuebles se efectuará previo sorteo, en Asamblea General, una vez concluidas las obras de urbanización o construcción; y, se constituirán en patrimonio familiar. Los cónyuges o personas que mantienen unión de hecho, no podrán pertenecer a la misma cooperativa.

Art. 27.- Cooperativas de ahorro y crédito.- Estas cooperativas estarán a lo dispuesto en el título III de la presente ley.

Art. 28.- Cooperativas de servicios.- Son las que se organizan con el fin de satisfacer diversas necesidades comunes de los socios o de la colectividad, los mismos que podrán tener la calidad de trabajadores, tales como: trabajo asociado, transporte, vendedores autónomos, educación y salud.

En las cooperativas de trabajo asociado sus integrantes tienen, simultáneamente, la calidad de socios y trabajadores, por tanto, no existe relación de dependencia.

Art. 29.- Socios.- Podrán ser socios de una cooperativa las personas naturales legalmente capaces o las personas jurídicas que cumplan con el vínculo común y los requisitos establecidos en el reglamento de la presente ley y en el estatuto social de la organización. Se excepcionan del requisito de capacidad legal las cooperativas estudiantiles.

Art. 30.- Pérdida de la calidad de socio.- La calidad de socio de una cooperativa, se pierde por las siguientes causas:

- a. Retiro Voluntario;
- b. Exclusión;
- c. Fallecimiento; o,
- d. Pérdida de la personalidad jurídica.

Los procedimientos constarán en el Reglamento de la presente Ley y en el Estatuto Social de la cooperativa.

Art. 31.- Reembolso de haberes.- Los socios que hayan dejado de tener esa calidad, por cualquier causa y los herederos, tendrán derecho al reembolso de sus haberes, previa liquidación de los mismos, en la que se incluirán las aportaciones para el capital, los ahorros de cualquier naturaleza, la alícuota de excedentes y otros valores que les correspondan y se deducirán las deudas del socio a favor de la cooperativa.

La cooperativa reembolsará los haberes a los ex socios o a sus herederos, en la forma y tiempo que se determine en el Reglamento de la presente ley y el código civil.

Art. 32.- Estructura Interna.- Las cooperativas contarán con una Asamblea General de socios o de Representantes, un consejo de Administración, un consejo de vigilancia y una gerencia, cuyas atribuciones y deberes, además de las señaladas en esta Ley, constarán en su reglamento y en el estatuto social de la cooperativa. En la designación de los miembros de estas instancias se cuidará de no incurrir en conflictos de intereses.

Art. 33.- Asamblea General de Socios.- La Asamblea General es el máximo órgano de Gobierno de la cooperativa y estará integrada por todos los socios, quienes tendrán derecho a un solo voto, sin considerar el monto de sus aportaciones y que podrá ser ejercido en forma directa o mediante delegación a

otro socio. Sus decisiones y resoluciones obligan a todos los socios y a los órganos de la cooperativa.

Art. 34.- Asamblea General de representantes.- Las cooperativas que tengan más de doscientos socios, realizarán la asamblea general a través de representantes, elegidos en un número no menor de treinta, ni mayor de cien.

Art. 35.- Elección de representantes.- Los representantes a la Asamblea General serán elegidos por votación personal, directa y secreta de cada uno de los socios, mediante un sistema de elecciones universales, que puede ser mediante asambleas sectoriales definidas en función de criterios territoriales, sociales, productivos, entre otros, diseñado por la cooperativa y que constará en el reglamento de elecciones de la entidad; debiendo observar que, tanto la matriz, como sus agencias, oficinas o sucursales, estén representadas en función del número de socios con el que cuenten.

Art. 36.- Prohibición para ser representante.- No podrán ser representantes a la Asamblea General:

- a) Los socios que se encontraren en proceso de exclusión;
- b) Los socios que se encuentren litigando con la cooperativa;
- c) Los socios que mantengan vínculos contractuales con la cooperativa no inherentes a la calidad de socio;
- d) Los funcionarios o empleados;
- e) Los socios que se encontraren en mora por más de noventa días con la misma cooperativa;
- f) Los cónyuges, convivientes en unión de hecho o parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad de los representantes, vocales de los consejos, gerente y empleados de la cooperativa; y,
- g) Los que estuvieren incurso en otras prohibiciones estatutarias.

Art. 37.- Pérdida de la calidad de representante.- El representante que incurriese en morosidad mayor a noventa días con la cooperativa o en cualquiera de las prohibiciones para tener esa calidad, perderá la misma y será reemplazado por el suplente que corresponda, por el resto del período para el cual fue elegido el representante cesante.

Art. 38.- Consejo de Administración.- Es el órgano directivo y de fijación de políticas de la cooperativa, estará integrado por un mínimo de tres y máximo nueve vocales principales y sus respectivos suplentes, elegidos en Asamblea General en votación secreta, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de esta Ley.

Los vocales durarán en sus funciones el tiempo fijado en el estatuto social, que no excederá de cuatro años y podrán ser reelegidos por una sola vez.

Art. 39.- Presidente.- El presidente del Consejo de Administración lo será también de la cooperativa y de la Asamblea General, será designado por el Consejo de Administración de entre sus miembros, ejercerá sus funciones dentro del periodo señalado en el estatuto social y podrá ser reelegido por una sola vez mientras mantenga la calidad de vocal de dicho consejo, quien tendrá voto dirimente cuando el Consejo de Administración tenga número par.

Art. 41.-Reelección.- En las cooperativas cuyas asambleas son de representantes, para la reelección de los vocales de los consejos, los aspirantes, deberán participar en un proceso electoral previo y ser electos como representantes.

Art. 42.- Período.- El período de duración para el ejercicio del cargo de los vocales de los consejos y auditores, regirá a partir del registro del nombramiento en la Superintendencia, hasta tanto continuarán en sus funciones los personeros cuyo período esté feneciendo.

Art. 45.- Gerente.- El gerente es el representante legal, judicial y extrajudicial de la cooperativa, será designado por el Consejo de Administración, siendo de libre designación y remoción y será responsable de la gestión y administración integral de la misma, de conformidad con la Ley, su Reglamento y el estatuto social de la cooperativa.

En los segmentos de las Cooperativas de Ahorro y Crédito determinados por la Superintendencia, será requisito la calificación de su Gerente por parte de esta última.

En caso de ausencia temporal le subrogará quien designe el Consejo de Administración, el subrogante deberá cumplir con los mismos requisitos exigidos para el titular.

Art. 46.- Modalidad de contratación.- La modalidad de contratación del gerente general será de conformidad con el Código Civil.

Art. 47.- Atribuciones de los Órganos Internos.- Las atribuciones y deberes de la Asamblea General, de los Consejos de Administración y Vigilancia, del Presidente y Gerente, constan en la presente Ley y en su reglamento, sin perjuicio de las que se determinen en los estatutos sociales.

Art. 48.- Patrimonio.- El patrimonio de las cooperativas estará integrado por el capital social, el fondo irrepatriable de Reserva Legal y otras reservas estatutarias y constituye el medio económico y financiero a través del cual la cooperativa puede cumplir con su objeto social.

Art. 49.- Capital Social.- El capital social de las cooperativas será variable e ilimitado, estará constituido por las aportaciones pagadas por sus socios, en numerario, bienes o trabajo debidamente evaluados por el Consejo de Administración.

Las aportaciones de los socios estarán representadas por certificados de aportación, nominativos y transferibles entre socios o a favor de la cooperativa.

Cada socio podrá tener aportaciones de hasta el equivalente al cinco por ciento (5%) del capital social en las cooperativas de ahorro y crédito y hasta el diez por ciento (10%) en los otros grupos.

Art. 50.- Fondo Irrepartible de Reserva Legal.- El Fondo Irrepartible de Reserva Legal lo constituyen las cooperativas para solventar contingencias patrimoniales, se integrará e incrementará anualmente con al menos el cincuenta por ciento (50%) de las utilidades y al menos el cincuenta por ciento (50%) de los excedentes anuales obtenidos por la organización. No podrá distribuirse entre los socios, ni incrementar sus certificados de aportación, bajo ninguna figura jurídica, y podrá ser distribuido exclusivamente al final de la liquidación de la cooperativa de acuerdo con lo que resuelva la Asamblea General.

También formarán parte del fondo irrepartible de reserva legal, las donaciones y legados, efectuados en favor de la cooperativa.

Art. 51.- Otras reservas.- Las cooperativas podrán, a más de la reserva legal, crear las reservas que, por la naturaleza de la entidad, considere necesarias.

Art. 52.- Utilidades.- Para efectos de la presente Ley se definen como utilidades todos los ingresos obtenidos en operaciones con terceros, luego de deducidos los correspondientes costos, gastos y deducciones adicionales, conforme lo dispuesto en esta Ley.

Art. 53.- Excedentes.- Son los valores sobrantes o remanentes obtenidos por las cooperativas en las actividades económicas realizadas con sus socios, una vez deducidos los correspondientes costos, gastos y deducciones adicionales, conforme lo dispuesto en esta Ley.

Art. 54.- Distribución de utilidades y excedentes.- Las utilidades y excedentes, en caso de generarse se distribuirán de la siguiente manera:

- a) Por lo menos el cincuenta por ciento (50%) se destinará al incremento del Fondo Irrepartible de Reserva Legal;
- b) Hasta el cinco por ciento (5%) como contribución a la Superintendencia, según la segmentación establecida; y,
- c) El saldo se destinará a lo que resuelva la Asamblea General.

Art. 55.- Emisión de Obligaciones.- Las cooperativas podrán emitir obligaciones de libre negociación, de acuerdo con las regulaciones del mercado de valores y las que dicte el regulador previsto en esta Ley, en cuanto a redención, intereses y una participación porcentual en las utilidades o excedentes, obligaciones que no conceden a sus poseedores, la calidad de socios, derecho de voto, ni participación en la toma de decisiones en la cooperativa.

Art. 56.- Fusión y Escisión.- Las cooperativas de la misma clase podrán fusionarse o escindirse por decisión de las dos terceras partes de los socios o representantes, previa aprobación de la Superintendencia.

La expresión de voluntad por escrito de los socios que no estuvieren de acuerdo con la fusión o escisión, se considerará como solicitud de retiro voluntario y dará derecho a la liquidación de los haberes.

Art. 57.- Disolución.- Las cooperativas podrán disolverse, por las siguientes causas:

- Vencimiento del plazo de duración establecido en el estatuto social de la cooperativa;
- Cumplimiento de los objetos para las cuales se constituyeron;
- Por sentencia judicial ejecutoriada;
- Decisión voluntaria de la Asamblea General, expresada con el voto secreto de las dos terceras partes de sus integrantes; y,

- Por resolución de la Superintendencia, en los siguientes casos:
 - a) Violación de la Ley, su Reglamento o de los estatutos sociales, que pongan en riesgo su existencia o causen graves perjuicios a los intereses de sus socios o de terceros;
 - b) Deterioro patrimonial que ponga en riesgo la sostenibilidad de la organización o la continuidad en sus operaciones o actividades;
 - c) La inactividad económica o social por más de dos años;
 - d) La incapacidad, imposibilidad o negativa de cumplir con el objetivo para el cual fue creada;
 - e) Disminución del número de sus integrantes por debajo del mínimo legal establecido;
 - f) Suspensión de pagos, en el caso de las Cooperativas de Ahorro y Crédito; y,
 - g) Las demás que consten en la presente Ley, su Reglamento y el estatuto social de la cooperativa.

Art. 58.- Inactividad.- La Superintendencia, a petición de parte o de oficio, podrá declarar inactiva a una cooperativa que no hubiere operado durante dos años consecutivos. Se presume esta inactividad cuando la organización no hubiere remitido los balances o informes de gestión correspondientes.

Para las Cooperativas de Ahorro y Crédito la Superintendencia fijará el tiempo y las causas para declarar la inactividad.

La resolución que declare la inactividad de una cooperativa, será notificada a los directivos y socios, en el domicilio legal de la cooperativa, a más de ello mediante una publicación en medios de comunicación escritos de circulación nacional.

Si la inactividad persiste por más de tres meses desde la publicación, la Superintendencia podrá declararla disuelta y disponer su liquidación y cancelación del Registro Público.

Art. 59.- Reactivación.- La Superintendencia podrá resolver la reactivación de una cooperativa que se encontrare en proceso de liquidación, siempre que se hubieren superado las causas que motivaron su disolución y cuando se cumplan los requisitos previstos en la ley y su reglamento.

Art. 60.- Liquidación.- Salvo en los casos de fusión y escisión, una vez disuelta la cooperativa se procederá a su liquidación, la cual consiste en la extinción de las obligaciones de la organización y demás actividades relacionadas con el cierre; para cuyo efecto, la cooperativa conservará su personalidad jurídica, añadiéndose a su razón social, las palabras "en liquidación.

Art. 61.- Designación de Liquidador.- El liquidador será designado por la Asamblea General cuando se trate de disolución voluntaria y por la superintendencia cuando sea ésta la que resuelva la disolución.

El liquidador ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la cooperativa, pudiendo realizar únicamente aquellas actividades necesarias para la liquidación.

Art. 62.- Prohibiciones.- El liquidador no podrá realizar nuevas operaciones relativas al objeto social, así como tampoco adquirir, directa o indirectamente, los bienes de la cooperativa. Esta prohibición se extiende al cónyuge, conviviente en unión de hecho y parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad.

Art. 63.- Procedimiento de Liquidación.- El procedimiento de liquidación, que incluirá la designación de la Junta de Acreedores y otros aspectos relacionados, se determinará en el reglamento a la presente ley.

Art. 64.- Saldo del activo.- Una vez concluido el proceso de liquidación de la cooperativa, el saldo del activo, si lo hubiere, se destinará a los objetivos previstos en el estatuto social o resuelto por la Asamblea General y se cancelará su

inscripción en el Registro Público.

Art. 65.- Inspección previa.- La Superintendencia, antes de disponer la intervención de una cooperativa, realizará una inspección, previa notificación, con el propósito de establecer la existencia de causales que motiven la intervención.

El informe de inspección será dado a conocer a la cooperativa, con la finalidad que justifique o solucione las observaciones, dentro del plazo que para el efecto fije la Superintendencia.

Art. 66.- Regularización.- La Superintendencia en base del informe, y en caso de incumplimiento o no justificación de las observaciones a que se refiere el artículo anterior, podrá disponer el cumplimiento de un plan de regularización por un plazo adicional no mayor a ciento ochenta días.

Art. 67.- Intervención.- La intervención es el proceso a través del cual el Estado asume temporal y totalmente, la administración de la cooperativa para subsanar graves irregularidades que atenten contra la estabilidad social, económica y financiera de la entidad.

La Superintendencia podrá resolver la intervención de una cooperativa cuando no haya cumplido el plan de regularización o por los casos determinados en la Ley.

Art. 68.- Causas de intervención.- La Superintendencia podrá resolver la intervención de las cooperativas por las siguientes causas:

- a) Violación de las disposiciones de esta Ley, su reglamento y las regulaciones que puedan provocar un grave riesgo al funcionamiento de la cooperativa y a los derechos de los socios y de terceros;
- b) Realización de actividades diferentes a las de su objeto social o no autorizadas por la Superintendencia;
- c) Incumplimiento reiterado en la entrega de la información requerida por la Ley y la Superintendencia u obstaculizar la labor de ésta;

- d) Uso indebido de los recursos públicos que recibieren, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar;
- e) Por solicitud de socios o representantes de al menos el veinte y cinco por ciento (25%) del total, manifestando que han sufrido o se hallen en riesgo de sufrir grave perjuicio;
- f) Por incumplimiento o violación de la ley, su reglamento o el estatuto social de la cooperativa, en que hubieren incurrido ésta o sus administradores; y,
- g) Utilización de la organización, con fines de elusión o evasión tributaria, propia de sus socios o de terceros.

Art. 69.- Interventor.- La Superintendencia nombrará en la misma resolución de intervención al Interventor, quien ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la cooperativa.

El interventor no será funcionario de la Superintendencia, ni podrá intervenir más de una cooperativa simultáneamente.

Art. 72.- Atribuciones y procedimientos.- Las atribuciones y deberes de los consejos de administración, vigilancia, presidentes y gerentes, y los procedimientos de fusión, escisión, disolución, inactividad, reactivación, liquidación e intervención, constarán en el Reglamento de la presente Ley. (Ley Organica LOEPS Pagina 14, 2011)

1.6.4 Teoría Conceptual

Administración.- Conjunto de funciones que se realizan para administrar (gobernar, organizar una economía).

Cooperativas.- Una cooperativa es una asociación autónoma de personas que se han unido voluntariamente para formar una organización democrática cuya administración y gestión debe llevarse a cabo de la forma que acuerden los socios, generalmente en el contexto de la economía de mercado o la economía mixta, aunque las cooperativas se han dado también como parte complementaria de la economía planificada. Su intención es hacer frente a las necesidades y aspiraciones económicas, sociales y culturales comunes a todos los socios mediante una empresa. La diversidad de necesidades y aspiraciones (trabajo, consumo, comercialización conjunta, enseñanza, crédito, etc.) de los socios, que conforman el objeto social o actividad corporativizada de estas empresas

Crédito.- operación financiera donde una persona presta una cantidad determinada de dinero a otra persona llamada "deudor", en la cual, este último se compromete a devolver la cantidad solicitada en el tiempo o plazo definido según las condiciones establecidas para dicho préstamo más los intereses devengados, seguros y costos asociados si los hubiera.

Demora.- Retraso en el cumplimiento de un pago u obligación: la demora en el pago de un impuesto supondrá un recargo de multa.

Económica.- Ciencia que estudia los recursos, la creación de riqueza y la producción, distribución y consumo de bienes y servicios, para satisfacer las necesidades humanas.

Empresas.- Una empresa es una organización o institución dedicada a actividades o persecución de fines económicos o comerciales para satisfacer las necesidades de bienes o servicios de los demandantes, a la par de asegurar la continuidad de la estructura productivo-comercial así como sus necesarias inversiones.

Entidades.- es toda colectividad que puede considerarse como una unidad. El concepto suele utilizarse para nombrar a una corporación o compañía que se toma como persona jurídica.

Garantías.- Una garantía es un negocio jurídico mediante el cual se pretende dotar de una mayor seguridad al cumplimiento de una obligación o pago de una deuda. Las garantías son muy importantes para los consumidores.

Gestión.- Acción o trámite que, junto con otros, se lleva a cabo para conseguir o resolver una cosa.

Incumplimiento.- Falta de cumplimiento de las obligaciones o compromisos, incumplimiento de contrato.

Institución.- Creación o fundación de una cosa, especialmente un organismo de carácter benéfico, social o cultural.

Intereses.- Utilidad o conveniencia que se busca a nivel moral o material. En este caso, su acepción es peyorativa, ya que nombra a la **actitud** de una persona que busca aprovecharse de otra: “Néstor está contigo sólo por interés”, “Ese es un regalo realizado por interés”, “Creo que me llama sólo por interés para que le consiga entradas para la fiesta”, a esta clase de personas se las nombra como interesadas.

Inversión.- es una colocación de capital para obtener una ganancia futura. Esta colocación supone una elección que resigna un beneficio inmediato por uno futuro y, por lo general, improbable.

Lucrativos.- Que produce lucro.

Obligaciones.- Obligación es aquello que una persona está forzada (obligada) a hacer. Puede tratarse de una imposición legal o de una exigencia moral.

Pérdida.- Cantidad o cosa que se pierde, especialmente dinero. "la caída de la bolsa ha provocado pérdidas millonarias"

Quiebra.- Es una situación regulada jurídicamente en la que una persona o empresa no puede hacer frente a los pagos que debe realizar a sus acreedores, dado que estos son mayores que los recursos económicos que posee.

Recursos.- Conjunto de elementos disponibles para resolver una necesidad o para llevar a cabo una empresa.

Rentabilidad.- Relación existente entre los beneficios que proporcionan una determinada operación o cosa y la inversión o el esfuerzo que se ha hecho; cuando se trata del rendimiento financiero; se suele expresar en porcentajes.

Riesgo.- Posibilidad de que se produzca un contratiempo o una desgracia, de que alguien o algo sufran perjuicio o daño.

Socio.- es la persona que recibe cada una de las partes en un contrato de sociedad.

1.7 TEORÍA CIENTÍFICA.

1.7.1 Administración integral de riesgos

Riesgos.- Es la posibilidad de que se produzca un hecho, acontecimiento, previsto o no, que genere pérdidas económicas, materiales, físicas, humanas que afecten el valor económico de la Cooperativa.

Administración de riesgos.- Comprende un conjunto de políticas, lineamientos, procesos y procedimientos a través de la cual la Cooperativa, identifica, miden, controla / mitiga y monitorea los riesgos inherentes a nuestra actividad, con el propósito de definir el perfil de riesgo, el grado de exposición que está dispuesta a asumir en el desarrollo del negocio, mecanismos y acciones de cobertura, que garanticen los recursos de los socios/ clientes que se encuentran bajo nuestra administración y control optimizándola posición financiera de la Cooperativa.

Exposición.- Está determinado por el riesgo asumido por la Cooperativa menos la cobertura implantada.

Factor de riesgo.- Constituyen los elementos generadores de pérdidas potenciales, como son, entre otros: tasa de interés, tipo de cambio, incumplimiento (no pago), procesos, fraudes, sistemas, etc.

Gestión de la administración de riesgos.- El proceso de administración de riesgos contempla las siguientes fases:



Identificar.- Es un proceso continuo de reconocer y entender los riesgos existentes en cada operación efectuada y en aquellas que pueden surgir de negocios o servicios nuevos.

Medir y analizar.- Es el proceso de cuantificación, valoración y medición de cada riesgo identificado, con el objeto inicial de determinar el cumplimiento de las políticas, los límites fijados y el impacto económico en la Cooperativa. En esta fase se consideran todos los eventos que tiendan a incrementar los riesgos, se prioriza de baja, media y alta frecuencia, repetición y probabilidad de ocurrencia, se analiza el efecto de bajo, medio o alto impacto en la Institución.

Controlar.- Permite en la ejecución de las operaciones de la Cooperativa, ex ante y ex post verificar el cumplimiento de las políticas y procedimientos, mediante sistemas de control que garanticen y minimicen las exposiciones de los riesgos asociados.

Monitorear.- Será permanente por medio de un sistema de información y generación de reportes, informes para cada tipo de riesgo, preparado y ajustado a las necesidades particulares de la Cooperativa. (idbdocs.iadb.org, 2014)

Riesgo Crediticio.- El riesgo crediticio es la posibilidad de pérdida económica derivada del incumplimiento de las obligaciones asumidas por las contrapartes de un contrato. El concepto se relaciona a instituciones financieras y bancos pero se puede extender a empresas, mercados financieros y organismos de otros sectores.

1.7.2 Pérdidas esperadas e inesperadas

Para la gestión del riesgo de crédito suelen utilizarse los conceptos de pérdidas esperadas e inesperadas. La pérdida esperada en una transacción es la esperanza matemática del posible quebranto. Generalmente, suele calcularse como el producto de:

- La probabilidad de incumplimiento, es decir, la probabilidad de que el deudor no cumpla con sus obligaciones.
- Exposición en riesgo, o tamaño de la deuda.
- Pérdida en caso de incumplimiento, que es una estimación de la parte que realmente se pierde en caso de incumplimiento tras ejecutarse las garantías, etc.

Esta manera de calcular la pérdida esperada es puramente operativa: suele corresponder a departamentos distintos el estimar las probabilidades de incumplimiento, exposiciones en riesgo y las pérdidas en caso de incumplimiento.

La pérdida esperada es aditiva: la pérdida esperada en un portfolio de préstamos es la suma de las pérdidas esperadas de los préstamos que la componen. Las entidades financieras están obligadas por sus reguladores a mantener reservas (o provisiones) para cubrir las. Una variable aleatoria, como la de la pérdida de un portfolio de préstamos, aparte de una media (recogida por la pérdida esperada) tiene también una varianza que puede hacer que la pérdida real en un periodo de tiempo exceda sustancialmente a la esperada. La pérdida inesperada recoge dicha variación y suele definirse como un percentil dado de la distribución de pérdidas.

Generalmente, los reguladores bancarios exigen que las entidades financieras tengan capital suficiente como para poder absorber pérdidas inesperadas de un tamaño dado. El marco regulatorio de Basilea II establece normas para estimar el tamaño de dicho colchón de capital.

Las pérdidas inesperadas no son aditivas dado que dependen en gran medida de la correlación entre los distintos préstamos que componen un portfolio. (es.wikipedia.org, 2015)

PRINCIPALES FACTORES QUE DETERMINAN EL RIESGO EN INSTITUCIONES FINANCIERAS

Factores internos.- Que dependen directamente de la administración propia y o capacidad de los ejecutivos de cada empresa

Factores externos.- Que no dependen de la administración, tales como inflación, depreciaciones no previstas de la moneda local, desastres climáticos, etc. aquí aparecen como importante el estado de los equilibrios básicos macroeconómicos que comprometan la capacidad de pago de los prestatarios

Frecuentemente, este riesgo se mide por las pérdidas netas de créditos entre los factores. Entre los factores internos están:

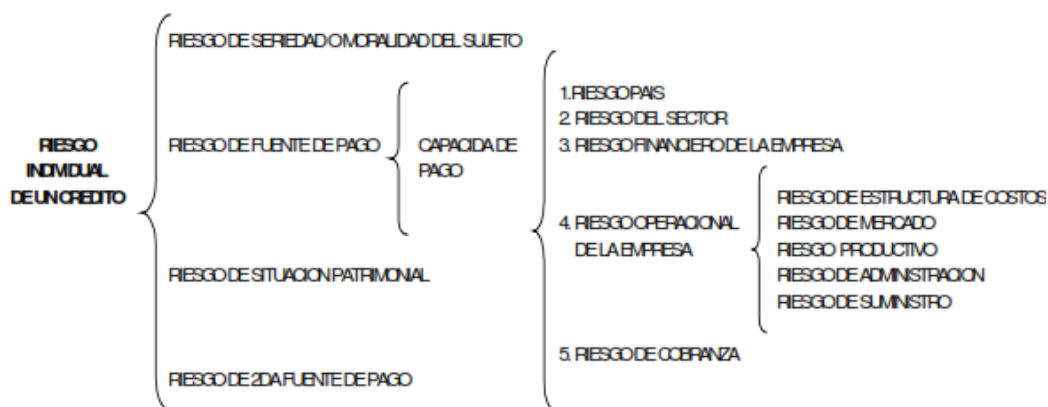
Volumen de crédito.- A mayor volumen de créditos, mayores serán las pérdidas por los mismos

Políticas de créditos.- Cuento más agresivo es la política crediticia, mayor es el riesgo crediticio

Mezcla de créditos.- Cuanto más concentración crediticia existe por empresas o sectores, mayor es el riesgo que se está asumiendo, por ello la SIBEF ha determinado que solamente el 20% del patrimonio de una institución financiera puede prestarse a un grupo económico o persona natural o jurídica, con el fin de precautelar la salud de los bancos y entidades financieras.

Concentración.- Geográfica, económica, por número de deudores, por grupos económicos y por grupo accionario: por ello no hay duda que cualquier tipo de concentración de cartera aumenta el riesgo de una institución financiera

RIESGO INDIVIDUAL DE UN CRÉDITO



RIESGO DESDE EL PUNTO DE VISTA DE UN CRÉDITO

Ahora entraremos a repasar el riesgo pero desde el punto de vista que nos interesa como prestamistas o institución financiera (BL). En este sentido basándose en nuestro estudio de diferentes autores, hemos deducido que existen dos conceptos sobre el tema:

- Riesgo como viabilidad de retorno
- Riesgo como probabilidad de pérdida

En análisis de créditos, el riesgo es que una empresa no pueda pagar en las condiciones pactadas, ocasionando una pérdida parcial o total del crédito. (Monografias-Riesgo-crediticio, 2014)

TIPOS DE RIESGOS CREDITICIOS

Lo tipos de riesgo de crédito.- El riesgo de crédito puede clasificarse atendiendo a varios créditos. Una clasificación sería en función de quién soporta el riesgo. De este modo, los tipos de riesgo de crédito serían:

Riesgo de crédito soportado por personas físicas.- Los individuos, y no sólo entidades financieras y empresas, están expuestas y asumen riesgo de crédito en muchas de sus actividades diarias. Por ejemplo, al depositar su dinero en un banco, cuándo se asumen obligaciones contractuales para realizar un depósito (por

ejemplo al realizar un contrato de alquiler) o simplemente al trabajar por cuenta ajena pues se asume el riesgo de que la empresa o pagador no haga efectivo su salario.

En algunos países existen medidas para limitar el riesgo de crédito de individuos o personas físicas ante depósitos bancarios o para proteger el impago de salarios. Por ejemplo en España existe el Fondo de garantía de Depósitos y el Fondo de Garantía Salarial.

Riesgo de crédito soportado por las empresas.- El principal riesgo de crédito que asumen las empresas es la venta a plazo en la que asume el riesgo de que el socio que ha comprado una mercancía finalmente no pague. En este sentido, la mayoría de empresas cuenta, o contratan servicios externos, con departamentos de valoración del riesgo que estudian la viabilidad de venta a plazo a cada socio. (Diccionario riesgo de credito, 2013)

Riesgo de crédito soportado por instituciones financieras.- Una de las actividades cotidianas de bancos e instituciones financieras son la concesión de créditos a socios, tanto individuales como corporativos. Estos créditos pueden ser en forma de préstamos o líneas de crédito (como tarjetas de crédito) y otros productos. La entidad financiera asume el riesgo de que el deudor incumpla el pago de su deuda e intereses pactados. Los bancos suelen exigir ciertas garantías e imponen ciertas cláusulas adicionales que varían según la valoración de riesgo del socio; así por ejemplo pueden cobrar unos tipos de interés más altos para socios con más riesgo o pueden imponer un límite de endeudamiento a empresas a las que se les ha concedido un crédito. (Diccionario riesgo de credito, 2013)

Administración Financiera.- Es el área de la administración que cuida de los recursos financieros de la empresa. La Administración Financiera se centra en dos aspectos importantes de los recursos financieros como lo son la rentabilidad y la liquidez. Esto significa que la Administración Financiera busca hacer que los recursos financieros sean lucrativos y líquidos al mismo tiempo.

La gestión de riesgos financieros.- Es una rama especializada de las finanzas corporativas, que se dedica al manejo o cobertura de los riesgos financieros. Es un enfoque estructurado para manejar la incertidumbre relativa a una amenaza, a través de una secuencia de actividades humanas que incluyen evaluación de riesgo, estrategias de desarrollo para manejarlo y mitigación del riesgo utilizando recursos gerenciales. Las estrategias incluyen transferir el riesgo a otra parte, evadir el riesgo, reducir los efectos negativos del riesgo y aceptar algunas o todas las consecuencias de un riesgo particular.

El riesgo de crédito.- Representa el riesgo presente y futuro que podría afectar la rentabilidad o el patrimonio de la cooperativa por deterioro en la capacidad de pago del prestatario o de la contraparte. Este riesgo puede manifestarse de la siguiente manera (Glosario de la Superintendencia de bancos y Seguros).

Riesgo de incumplimiento.- Consiste en que el prestatario se encuentra económicamente imposibilitado de continuar con los pagos de su préstamo. Esta situación se incrementa cuando se presentan alzas en las tasas de interés o recesión económica que conlleva un aumento en la tasa de desempleo.

Riesgo de incremento en la prima de riesgo.- Se refiere a incumplimientos de la contraparte como en el caso de colocaciones en otras cooperativas donde puede existir la probabilidad de que se produzcan incumplimientos a la fecha de vencimiento producto de fallas de liquidez, demora por fallas gerenciales o por quiebra.

El objeto de la Gestión Financiera y Administrativa.- Es el manejo óptimo de los recursos humanos, financieros y físicos que hacen parte de las organizaciones a través de las áreas de Contabilidad, Presupuesto y Tesorería, Servicios Administrativos y Recursos Humanos.

La cooperativa de ahorro y crédito.- genera sus ingresos principalmente de los créditos otorgados a los socios los cuales generan intereses, y de distintas

operaciones de intermediación financiera, es receptar recursos través de depósitos o cualquier otra forma de captación, con el objeto de utilizar los recursos así obtenidos, total o parcialmente, en operaciones de crédito e inversión. (sbs.gob.).

MODELOS PARA ESTIMAR EL RIESGO DE CRÉDITO

Generalidades

En la literatura existen fundamentalmente dos tipos de modelos para la estimación del riesgo de crédito: los tradicionales y los de enfoque moderno, dentro de éste se encuentran los condicionales y no condicionales.

Los modelos tradicionales: son aquellos que se basan fundamentalmente en criterios subjetivos y el juicio o la experiencia del analista de cartera. El más común de estos modelos es el de las cinco C del crédito (**Carácter, Capital, Capacidad, Colateral y Ciclo**).

Enfoque moderno.- Proporcionan estimadores de las Pérdidas No Esperadas, como indicador del capital necesario para hacerle frente a este tipo de riesgo.

- a) Los modelos condicionales son metodologías que pretenden conocer las causas del incumplimiento haciendo un análisis basado en un modelo de correlaciones de causalidad entre las diferentes variables financieras, sectoriales y macroeconómicas.
- b) Los modelos no condicionales buscan calcular las probabilidades de incumplimiento utilizando la información de un cierto conjunto de variables que caracterizan a los individuos sujetos de crédito. Ejemplo típico de estos tipos de modelos son las matrices de transición.

MODELO TRADICIONAL

El modelo tradicional más conocido es el de las cinco “C” del crédito (Carácter, Capital, Capacidad, Colateral y Ciclo), también llamado modelo experto, en el cual la decisión se deja en manos de un analista de crédito (experto), que analiza cinco factores claves.

Implícitamente, la experiencia de dicha persona, su juicio subjetivo y la evaluación de dichos factores constituyen los elementos determinantes a la hora de otorgar o no el crédito.

Los elementos analizados por este sistema son los siguientes:

1. **Carácter.** Mide la reputación de la firma, su voluntad para pagar y su historial de pago, se ha establecido empíricamente que la antigüedad de creación de una empresa es un indicio adecuado de su reputación de pago.
2. **Capital.** Mide la contribución de los accionistas en el capital total de la empresa y la capacidad de endeudamiento, estos se ven como buenos indicios de la probabilidad de quiebra.
3. **Capacidad.** Mide la habilidad para pagar, la cual se refleja en la volatilidad de los ingresos del deudor, es decir en la viabilidad de las ganancias del acreditado. Se dice que el pago de su deuda sigue un patrón de constancia pero las ganancias son volátiles y puede haber periodos en los que disminuye la capacidad de pago de la empresa.
4. **Colateral.** En el evento de default, la entidad tendría derecho sobre el colateral pignorado (dejado en garantía) por el deudor. En el caso de incumplimiento, el banquero tiene determinados derechos sobre el colateral gravado por el acreditado. Cuanto más prioritaria sea la reclamación, mayor es el valor de mercado del colateral correspondiente y menor la exposición al riesgo del crédito.

5. Ciclo económico. Es un elemento importante en la determinación de la exposición crediticia, sobre todo en aquellos sectores económicos que dependen de él.

DEFICIENCIAS DEL MODELO TRADICIONAL

De acuerdo a lo anterior podemos observar que es este sistema enfrenta dos problemas principales: consistencia y subjetividad. En otras palabras los factores subjetivos aplicados a las cinco “C” por un experto pueden variar de acreditado a acreditado. Esto es lo que vuelve muy difícil la comparación de rangos y la toma de decisiones, por lo cual podemos concluir que se pueden aplicar estándares muy distintos por parte de analista de crédito dentro de una misma institución a distintos tipos de acreditados.

MODELOS DE ENFOQUE MODERNO

En la década de los ochenta la metodología estadística más utilizada para llevar a cabo el análisis de información financiera fue el análisis discriminante. En 1981, por primera vez Altman plantea la utilidad de este tipo de análisis.

Dentro de los principales modelos e indicadores desarrollados en los últimos años para estimar el riesgo de crédito y la probabilidad de incumplimiento tenemos los siguientes:

Modelos Z-Score.- “Edward Altman (1968) utiliza el análisis discriminante como la técnica apropiada para su modelo, este análisis discriminante en su forma más simple busca obtener una combinación lineal de las características que mejor discriminan entre los grupos clasificados, es decir que maximice la varianza entre grupos y minimice la varianza dentro de cada grupo.

Modelo Zeta.- Para 1977, Altman, Haldeman y Narayanan introducen algunas modificaciones al modelo Z-Score original, siendo el propósito de este modelo el clasificar a las empresas en bancarrota incluyendo lo siguiente:

1. Empresas medianas y grandes en el análisis
2. Empresas del sector no manufacturero
3. Cambios en los estándares de cálculo de las principales razones financieras
4. Técnicas más recientes del análisis estadístico

Este modelo resulta ser superior al anterior ya que permite predecir la bancarrota de las empresas con anticipación de cinco años, con un nivel de confiabilidad del 70 % y predice con un año de anticipación con un nivel de confiabilidad de 96 %.

Modelo de Respuesta Binaria.- “Estos modelos se enfocan a estimar una ecuación que permita obtener la probabilidad de que un evento ocurra dependiendo de los atributos que caracterizan al individuo que realiza la elección. Uno de los modelos con estas características son los modelos Probit y Logit. Estos modelos suponen una relación lineal entre la variable dependiente y las independientes, por lo tanto esta metodología permite identificar y cuantificar los efectos de los determinantes de la probabilidad de incumplimiento tanto para estimar como para pronosticar la misma.

VALOR EN RIESGO

Desde 1993, el Comité de Basilea (BIS) anunció su propósito de introducir un requerimiento de capital para riesgo de mercado. Desde entonces han surgido grandes avances en el desarrollo y la prueba de metodologías de valor en riesgo (VaR). El incentivo para desarrollar modelos de VaR tuvo su mayor impulso en 1995, cuando el BIS modificó su propuesta sobre riesgo y estuvo de acuerdo en permitir a ciertos bancos el uso de sus propios modelos internos en lugar del modelo estandarizado propuesto por los reguladores.

“Desde 1997 en Europa y en 1998 en EU los bancos más grandes (sujetos a autorización regulatoria) han podido utilizar modelos internos para calcular su VaR. En este sentido se define como “la pérdida máxima que una institución financiera podría observar, por una determinada posición o cartera de inversión la cual se supone que no cambia durante el periodo de inversión, en el caso de presentarse un cambio en los factores de riesgo, durante un horizonte de inversión definido y con un nivel de probabilidad determinado.”

En esencia podemos decir que los modelos VaR buscan medir la pérdida máxima de valor en un activo o una pérdida determinada, durante un periodo de tiempo determinado, en un nivel de confianza específico.

CALIDAD CREDITICIA

La calidad crediticia se refiere al hecho de que existan bonos y algunos derivados que se coticen en mercados líquidos genera la posibilidad de que se produzcan cambios en los precios de estos activos debido a factores crediticios; por ejemplo, la modificación del “rating” del emisor de un bono, o un cambio de la percepción del mercado sobre la solvencia futura del emisor. Las variaciones de precios debidas a esos factores, que estarían vinculados a cambios en las primas de riesgo de crédito y se debe de entender como riesgo de crédito y no como riesgo de mercado.

PROBABILIDAD DE INCUMPLIMIENTO O DE DEFAULT

La probabilidad de incumplimiento o de default es un elemento importante en la evaluación del riesgo de crédito y su significado más utilizado es la omisión del pago de una deuda vencida.

Generalmente la evolución de un crédito sufre alteraciones a medida que transcurre el tiempo hasta su completa terminación. En otras palabras existe incumplimiento que son simples retrasos por pequeños desajustes de liquidez o por fallas operacionales de los deudores. (garcia_s_m, 2014)

1.8 HIPÓTESIS

¿Aplicando un Modelo de Gestión a través de manuales y procedimientos se logrará disminuir el riesgo crediticio en la Cooperativa de Ahorro y Crédito “Juan Pío de Mora” Agencia Quinsaloma, del Cantón Quinsaloma, Provincia de Los Ríos, año 2014”?

1.9 VARIABLES

1.9.1 Variable independiente: (Causa)

Modelo de Gestión a través de un manual y procedimientos

1.9.2 Variable dependiente: (Efecto)

Riesgo crediticio en la cooperativa de ahorro y crédito

1.9.3 Operacionalización de las Variables

Variables Independiente	Definición	Dimensión	Indicadores	Ítems	Instrumento
Modelo de Gestión a través de manuales y procedimientos	Manual de instrucciones y procedimientos: es el documento que contiene la descripción de actividades que deben seguirse en la realización de las funciones de una unidad administrativa, o de dos ò más de ellas.	Ubicación	1. ¿Cómo considera usted que es el lugar en donde se encuentra ubicada la cooperativa “Juan Pío de Mora”?	Estratégica () Apropiada () Impropia ()	Entrevista Encuesta
		Estrategias	2. ¿En la cooperativa “Juan Pío de Mora”. existen estrategias y/o maneras para incorporar un sistema de créditos dentro del cual se pueda evitar el riesgo crediticio?	Sí () No ()	Entrevista Encuesta
		Atención	3. ¿La atención al socio que le ofrece la cooperativa “Juan Pío de Mora” es?	Muy buena () Buena ()	Entrevista Encuesta
		Tiempo	4. ¿Existe un determinado tiempo de espera de cobro de créditos en el cual se determine como cuentas incobrables?	Regular () Mala () Sí () No ()	Entrevista Encuesta

	<p style="text-align: center;">Modelos de Gestión</p>	Facilidades	<p>5. ¿La Cooperativa de ahorro y crédito “Juan Pío de Mora” le brinda facilidades para otorgarle un crédito inmediato?</p>	<p>Si () No ()</p>	<p>Entrevista Encuesta</p>
Sistema		<p>6. ¿Estaría usted de acuerdo en que se aplique un sistema que ayude a evitar la cartera vencida en forma significativa?</p>	<p>Sí () No ()</p>	<p>Entrevista Encuesta</p>	
Estrategias		<p>La palabra puede utilizarse en distintos ámbitos y con diversos significados. Aplicado al campo de las ciencias sociales, un modelo hace referencia al arquetipo que, por sus características idóneas, es susceptible de imitación o reproducción. También al esquema teórico de un sistema o de una realidad compleja.</p>			

Variables Dependiente	Definición	Dimensión	Indicadores	Ítems	Instrumento
Cartera Vencida	Riesgo crediticio en la cooperativa de ahorro y crédito. - es la posible pérdida que asume un agente económico como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones contractuales que incumben a las contrapartes con las que se relaciona. El concepto se relaciona	Personal	1. ¿Usted como socio de la cooperativa “Juan Pío de Mora” considera que el personal que labora debe estar capacitado al servicio al socio?	Sí ()	Entrevista
		Espacio Físico		No ()	Encuesta
		Confianza	2. ¿El espacio físico de la entidad está distribuida de manera estratégica e independiente de manera que se pueda conocer el riesgo crediticio existente en la misma?	Sí ()	Entrevista
				No ()	Encuesta
Aprobación	3. ¿Confía usted plenamente en la solvencia económica de la cooperativa “Juan Pío de Mora”?	Sí ()	Entrevista		
			4. ¿En qué tiempo se aprueba un	No ()	Encuesta
					Entrevista

	habitualmente con las instituciones financieras y los bancos, pero afecta también a empresas y organismos de otros sectores.	Crédito	crédito en la cooperativa?	De 1 a 5 Días	Encuesta
		Metodología	5. ¿Cuál es el tiempo máximo que se demora la cooperativa “Juan Pío de Mora” en otorgarle un crédito?	De 6 a 15 Días	Entrevista
				De 16 a 30 Días	Encuesta
				6. ¿Existen métodos adecuados para realizar el seguimiento al dinero objeto de crédito?	Sí () No ()
		7. ¿Aplican la coactiva para recuperar la cartera vencida?	Sí () No ()		

1.10 METODOLOGÍA

1.10.1 Métodos

En el presente trabajo de graduación se utilizara los siguientes métodos:

1.10.1.1 Método Inductivo

Se aplicará este método ya que se basa en la información obtenida para realizar el respectivo análisis siguiendo los ítems científicos como la; indagación, sistematización y estudios de los sucesos acontecidos en el lugar objeto de estudio.

1.10.1.2 Método Deductivo

En la investigación actual con la utilización del método mencionado; se logra profundizar sobre el riesgo crediticio, que constituye una fuente autorizada para el financiamiento de las inversiones en las empresas de crédito. En el caso de las inversiones, requiere de una conducta de la cooperativa “Juan Pío de Mora” caracterizada por las medidas tomadas para la recuperación de la cartera vencida, a partir de sus fuentes y sacar las mejores conclusiones del problema a resolver.

1.10.1.3 Método Analítico

Mediante el estudio del riesgo crediticio de la cooperativa “Juan Pío de Mora” se logrará determinar su liquidez y descubrir los distintos elementos que ocasionan las mismas, la cual permitirá elegir bien el origen del problema descomponiéndolo en sus partes o elementos para observar las causas, la naturaleza y los efectos del estudio realizado.

1.10.1.4 Método Comparativo

Con este método al momento de realizar la tabulación de la información se verificará la comprobación de las variables.

1.10.2 Tipo de Investigación

1.10.2.1 Investigación Aplicada.-

Es aquella que parte de una situación problemática que requiere ser intervenida y mejorada. Con la que se aplicará el uso de los métodos de la investigación como acción, participación, es decir los conocimientos adquiridos en el proceso de educación y así lograr realizar el trabajo investigativo en la Cooperativa de ahorro “Juan Pío de Mora”.

1.10.2.2 Investigación Explicativa.-

Con este tipo de investigación se permitirá dar a conocer el sistema que se va a desarrollar en la entidad sobre cómo tratar de disminuir el riesgo crediticio.

1.10.2.3 Investigación de Campo.

Buscar casos típicos: se trata de explorar objetos que, en función de la información previa, parezcan ser la mejor expresión del tipo ideal que los describe., implica definir el Tipo Ideal y luego encontrar un caso que responda a este modelo mediante la elaboración de su respectivas encuestas y entrevistas,

1.10.3 Técnicas e instrumentos para la obtención de datos

Mediante las mismas se permitirá considerar la elaboración de técnicas nuevas o más desarrolladas en Ciencias Sociales como son.

1.10.3.1 Entrevista

Es la que se aplicará al personal directivo para obtener información sobre el funcionamiento de la entidad y lograr realizar el trabajo de grado de una manera clara y concisa.

1.10.3.2 Encuesta

Es una destreza propuesta para obtener información de varios socios de quienes se sacara las mejores conclusiones que realmente interese.

1.10.4 Universo y Muestra

1.10.4.1 Universo

La entidad financiera que será sometida a un análisis investigativo es la Cooperativa de Ahorro y crédito “Juan Pío de Mora” del Cantón Quinsaloma, en la cual se toma como referencia su universo de estudio, la cual está integrada por los empleados y/o delegados que integran la estructura organizacional de la institución

Tabla No. 1: Personal administrativo y de servicio de la Cooperativa de Ahorro y Crédito “Juan Pío De Mora”

CARGO Y/O NIVEL	CANTIDAD	HERRAMIENTA
Jefe de Agencia	1	Entrevista
Contador	1	
Asesor de crédito	1	
Cajero	1	
TOTAL	4	

Fuente: Departamento de información de la Cooperativa de Ahorro y Crédito “Juan Pío de Mora”

Elaboración: Mercy Carrera

1.10.4.2 Muestra

Por la cantidad de socios se empleará la técnica de muestreo, realizando el cálculo correspondiente y utilizando la siguiente fórmula.

Tabla No. 2 : Muestreo de las encuestas a los socios de la Cooperativa de Ahorro y Crédito “Juan Pío de Mora”

Socios	Cantidad	Herramienta
Universo	2305	Se aplicará formula de la muestra
Muestra	341	Encuesta

Fuente: Investigación directa

Elaboración: Mercy Carrera

Dónde:

n = tamaño de la muestra

M = universo (total Socios)

e = coeficiente de error e = 0,05

$$n = \frac{M}{e^2 M - 1 + 1}$$

$$n = \frac{2305}{0,05(2305-1)+1}$$

$$n = \frac{2305}{0,0025 \cdot 2304 + 1}$$

$$n = \frac{2305}{0,0025 \cdot 2305 + 1}$$

$$n = \frac{2305}{6,7625} =$$

n = 341. Socios Activos de la Cooperativa

1.10.5 Procesamiento de datos

Una vez elaborados los instrumentos de investigación, se procederá a la aplicación de la encuesta piloto para verificar la pertinencia del cuestionario.

Para la realización del procesamiento de datos sobre las respuestas de las encuestas se utilizarán como referencia las hojas de cálculo Excel la cual nos arrojarán los resultados de las encuestas.

Se comprobará el valor estadístico con sus respectivos porcentajes, en los cuales se graficará los cuadros de resultados los cuales estarán en correlación inmediata con las hipótesis.

Una vez recolectada la información se tabularán los datos, con los resultados se elaborarán cuadros indicando: Frecuencias y porcentajes, las mismas que se lo representará mediante gráficos estadísticos.

CAPÍTULO II

2.1 ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS OBTENIDOS

2.1.1 Tabulación de datos

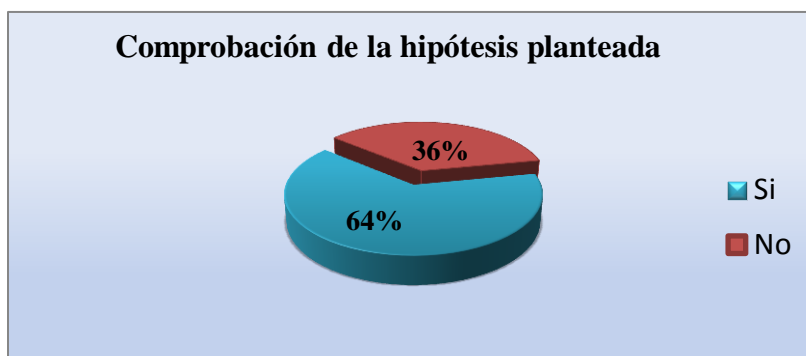
Tabulación, presentación e interpretación de resultados de la encuesta aplicada a los socios de la cooperativa de ahorro y crédito “Juan Pío de Mora” agencia Quinsaloma, del cantón Quinsaloma, Provincia de los Ríos

Tabla No. 3 : Comprobación de la hipótesis planteada

Respuestas	Descripción Numero de Preguntas								Total	%
	# 3	%	# 5	%	# 7	%	# 10	%		
Si	335	98,24	200	58,65	235	68,91	100	29,33	870	63,78
No	6	1,76	141	41,35	106	31,09	241	70,67	494	36,22
Total	341	100	341	100	341	100	341	100	1364	100,00

Fuente: Investigación Directa a los socios (as) de la cooperativa “Juan Pío de Mora”
Autora: Mercy Carrera

Figura No. 1: Comprobación de la hipótesis planteada



Análisis e interpretación.- Con las encuestas realizadas a los (as) socios (as) de la cooperativa “Juan Pío de Mora” se pudo conocer que un 64 % de los socios se manifiestan positivamente sobre esta investigación.

Es imperiosamente necesario elaborar y poner en ejecución un manual de instrucciones y procedimientos para lograr disminuir el riesgo crediticio en el futuro institucional razón por la cual se manifiestan que sería de gran ayuda para la comunidad crediticia la implementación inmediata de el mismo, mientras que el 36 % no tiene conocimiento sobre este término y por esta razón es el resultado es negativo.

2.2 PLANTEAMIENTO DE LA HIPÓTESIS

2.2.1 Hipótesis Nula - H_0

Al elaborar y poner en ejecución un Modelo de Gestión a través de manuales y procedimientos **NO** se logrará disminuir el riesgo crediticio en la Cooperativa de Ahorro y Crédito “Juan Pío de Mora” Agencia Quinsaloma, del Cantón Quinsaloma, Provincia de los Ríos, año 2014”

2.2.2 Hipótesis Alterna - H_1

Al elaborar y poner en ejecución un Modelo de Gestión a través de manuales y procedimientos **SI** se logrará disminuir el riesgo crediticio en la Cooperativa de Ahorro y Crédito “Juan Pío de Mora” Agencia Quinsaloma, del Cantón Quinsaloma, Provincia de los Ríos, año 2014”

2.2.2.1 Comprobación de la Hipótesis

Según los resultados obtenidos, en la hipótesis alternativa H_1 ; se logró comprobar que al elaborar y poner en ejecución Modelo de Gestión a través de manuales y procedimientos **SI** se lograra disminuir el riesgo crediticio en la Cooperativa de Ahorro y Crédito “Juan Pío de Mora” Agencia Quinsaloma, del cantón Quinsaloma, provincia de los ríos, año 2014”, en esta organización Crediticia en su mayoría de encuestados que equivale al 64 % rectifican que se logrará disminuir el riesgo crediticio ya que es necesario la implementación de este manual, lo cual fue tomado como fuente las respuestas de los (as) socios (as) encuestados (as) durante el periodo de investigación

2.2.3 Análisis e Interpretación de Resultados de la Encuesta Aplicada a los Socios de la Cooperativa de Ahorro y Crédito “Juan Pío De Mora” Agencia Quinsaloma, del Cantón Quinsaloma, Provincia de Los Ríos

1. ¿Cómo considera usted que es el lugar en donde se encuentra ubicada la cooperativa “Juan Pío de Mora”?

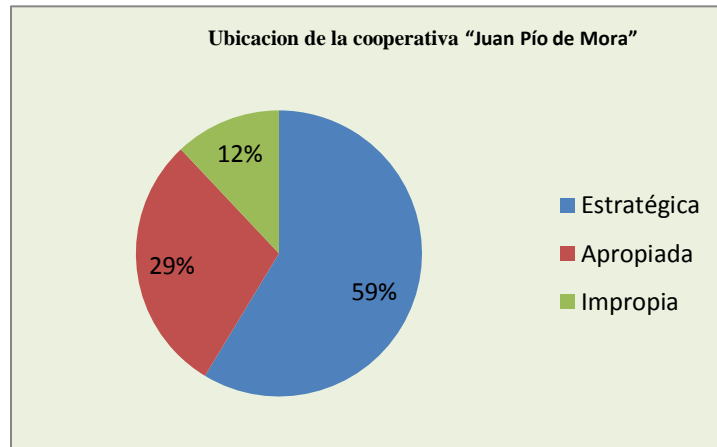
Tabla No. 4: Ubicación de la cooperativa “Juan Pío de Mora”

Variables	X	Y
Estratégica	200	58,65
Apropiada	100	29,33
Impropia	41	12,02
TOTAL	341	100,00

Fuente: Encuesta realizada a los socios (as) de la cooperativa “Juan Pío de Mora”

Autora: Mercy Carrera

Figura No. 2: Sobre la ubicación de la cooperativa “Juan Pío de Mora”



Análisis e Interpretación.- En las encuestas realizadas a los socios de la cooperativa el 59% manifiesta que la ubicación de la misma si es estratégica.

Se puede tener acceso a la cooperativa fácilmente y de esta manera se pueda realizar los trámites de una forma fácil y al menor tiempo posible.

2. ¿La atención al socio que le ofrece la cooperativa “Juan Pío de Mora” es?

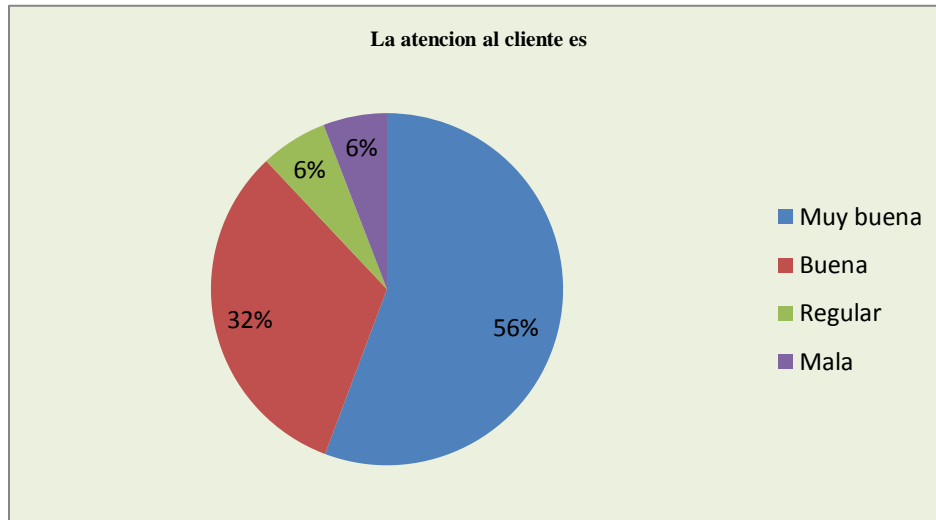
Tabla No. 5: Atención del Personal de la cooperativa “Juan Pío de Mora”

Variables	X	Y
Muy buena	190	55,718
Buena	110	32,258
Regular	21	6,158
Mala	20	5,865
TOTAL	341	100,00

Fuente: Encuesta realizada a los socios (as) de la cooperativa “Juan Pío de Mora”

Autora: Mercy Carrera

Figura No. 3: Atención del Personal de la cooperativa “Juan Pío de Mora”



Análisis e Interpretación. La atención a los socios según nuestras encuestas, se logra determinar que es muy buena 56% en su mayoría y buena en un porcentaje del 32 %.

La cooperativa tiene como objetivos principal establecer una relación duradera y satisfactoria con sus socios (as), mediante un alto nivel de calidad en la prestación de servicios que satisfagan las necesidades y aspiraciones de cada socio.

3. ¿Usted como socio de la cooperativa “Juan Pío de Mora” considera que el personal que labora debe estar capacitado al servicio al socio?

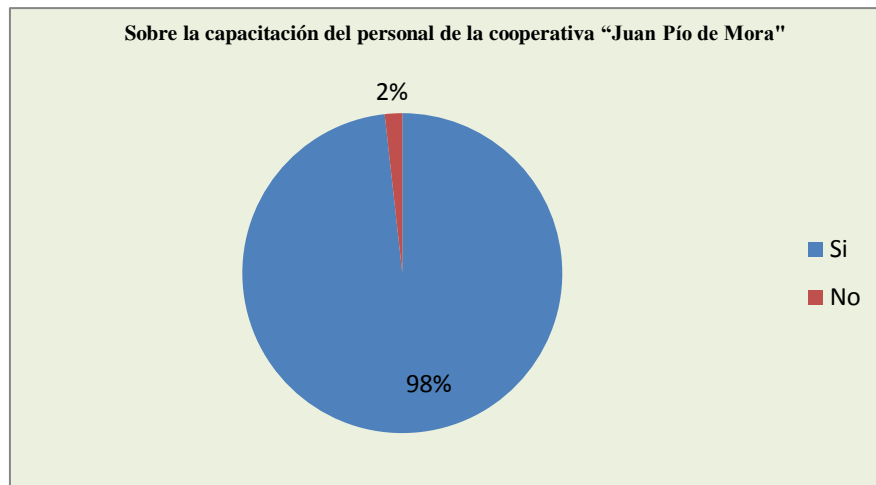
Tabla No. 6: Capacitación del personal de la cooperativa “Juan Pío de Mora”

Variables	X	Y
Si	335	98,240
No	6	1,760
TOTAL	341	100,00

Fuente: Encuesta realizada a los socios (as) de la cooperativa “Juan Pío de Mora”

Autora: Mercy Carrera

Figura No. 4: Sobre la capacitación del personal de la cooperativa “Juan Pío de Mora”



Análisis e Interpretación. Con respecto a que si piensa que el personal que labora en la Cooperativa de Ahorro y Crédito “Juan Pío de Mora” debe ser capacitado en atención al socio el 98% dijo que si y tan solo el 2% opinó lo contrario.

Se estima que el personal debe estar altamente capacitado en todas sus funciones ya que se tomara muy en cuenta los resultados obtenidos en esta encuesta para poder plasmar los correctivos necesarios dentro de la entidad crediticia.

4. ¿El tiempo de atención que recibe por parte del personal que labora en la cooperativa “Juan Pío de Mora” para obtener información sobre créditos es?

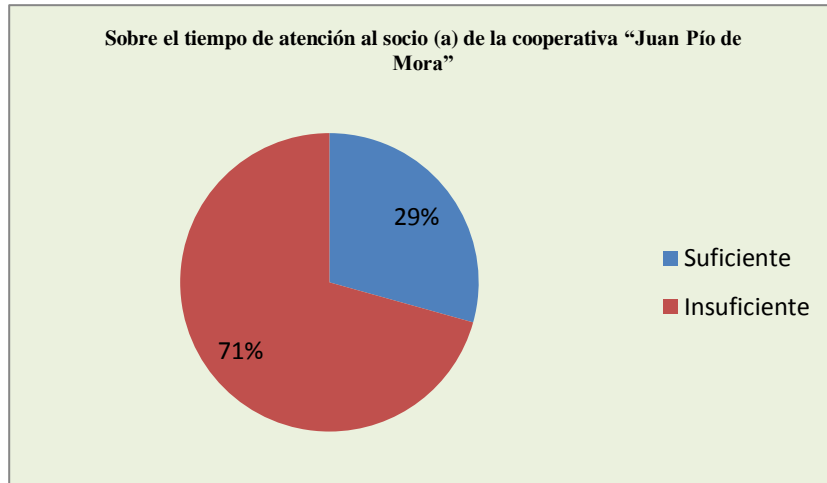
Tabla No. 7: Tiempo de atención al Socio (a) de la cooperativa “Juan Pío de Mora”

Variables	X	Y
Suficiente	100	29,326
Insuficiente	241	70,674
TOTAL	341	100,00

Fuente: Encuesta realizada a los socios (as) de la cooperativa “Juan Pío de Mora”

Autora: Mercy Carrera

Figura No. 5: Sobre la atención al Socio (a) de la cooperativa “Juan Pío de Mora”



Análisis e Interpretación. Con lo relacionado al tiempo que se otorga al socio para obtener la información necesaria al momento de solicitar un crédito, el 29% de los encuestados manifestó que si era suficiente mientras que el 71% manifestó que preferirían que fuera más detallada la información.

Sería de mucha ayuda que la cooperativa de ahorro y crédito facilitara más tiempo para poder enterarse bien de los requisitos y porcentajes que van a tener que cumplir por cuanto en muchas ocasiones obtienen un crédito pensando pagar un valor y terminan pagando otro, es decir en ese momento recién se enteran sobre las tasa de crédito a pagar por el préstamo realizado.

5. ¿La Cooperativa de ahorro y crédito “Juan Pío de Mora” le brinda facilidades para otorgarle un crédito inmediato?

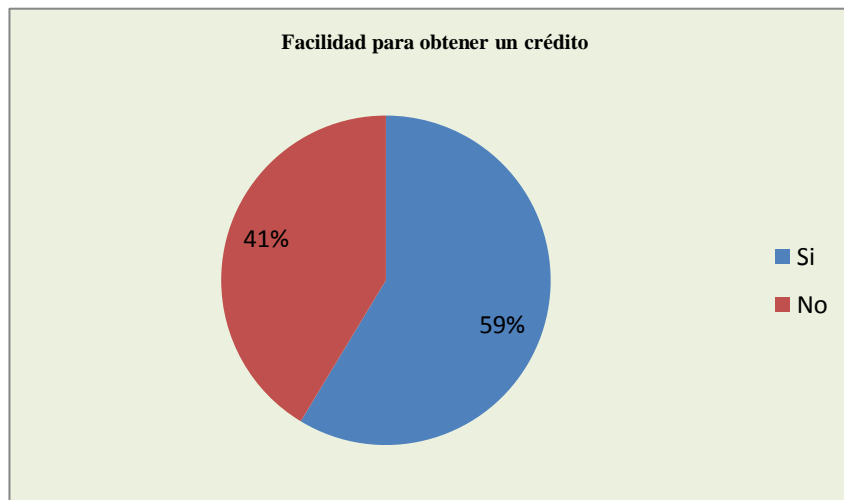
Tabla No. 8: Facilidad para obtener crédito

Variables	X	Y
Si	200	58,651
No	141	41,349
TOTAL	341	100,00

Fuente: Encuesta realizada a los socios (as) de la cooperativa “Juan Pío de Mora”

Autora: Mercy Carrera

Figura No. 6: Facilidad para obtener crédito



Análisis e Interpretación. Como podemos observar en el gráfico en lo referente a la facilidad para realizar un crédito, el 59 % de los encuestados piensa que si están de acuerdo y el 41% está en desacuerdo

Debemos tomar en cuenta que para cada crédito son diferentes los requisitos, es por esta razón cuando acuden a solicitar un crédito para algunos (as) socios (as) se les dificulta por no obtener la información necesaria al momento de solicitar el mismo y del porque los requisitos son diferentes.

6. ¿Considera usted que la cooperativa “Juan Pío de Mora” se encuentra capacitada para otorgarle apoyo monetario como parte de crédito?

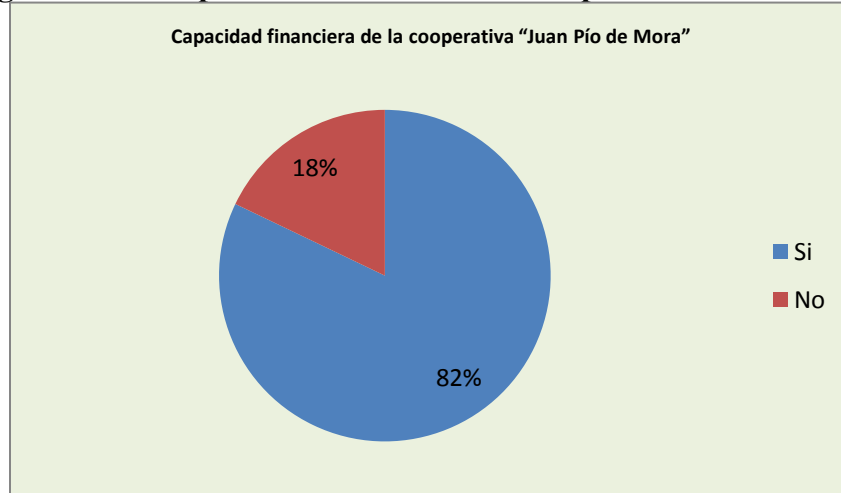
Tabla No. 9: Capacidad financiera de la cooperativa “Juan Pío de Mora”

Variables	X	Y
Si	280	82,11
No	61	17,89
TOTAL	341	100,00

Fuente: Encuesta realizada a los socios (as) de la cooperativa “Juan Pío de Mora”

Autora: Mercy Carrera

Figura No. 7: Capacidad financiera de la cooperativa “Juan Pío de Mora”



Análisis e Interpretación. Con los resultados obtenidos por parte de los encuestados podemos observar que muchos de ellos manifestaron que ya han realizado créditos anteriores y que la entidad financiera siempre ha cumplido con sus expectativas.

Se puede observar que sus socios confían mucho en la capacidad de crédito y capacidad monetaria con la que cuenta esta cooperativa de ahorro y crédito.

7. ¿Confía usted plenamente en la solvencia económica de la cooperativa “Juan Pío de Mora de Mora”?

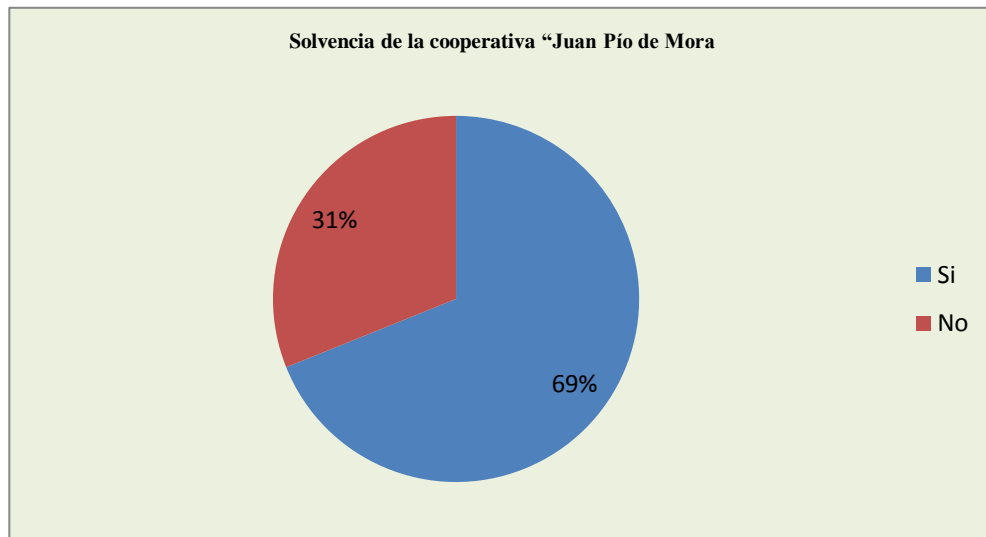
Tabla No. 10: Solvencia de la cooperativa “Juan Pío de Mora

Variables	X	Y
Si	235	68,915
No	106	31,085
TOTAL	341	100,00

Fuente: Encuesta realizada a los socios (as) de la cooperativa “Juan Pío de Mora”

Autora: Mercy Carrera

Figura No. 8: Sobre la solvencia de la cooperativa “Juan Pío de Mora”



Análisis e Interpretación. En relación a la solvencia económica que tienen la cooperativa el 69% si confían en ella. Mientras que el 31% no han obtenido un crédito hasta la actualidad.

Es muy acertada la información requerida en nuestro análisis porque de esta manera podemos observar la confiabilidad plena con la que cuenta la cooperativa por parte de sus socios

8. ¿Cuenta usted en la actualidad con un crédito en la cooperativa “Juan Pío de Mora”?

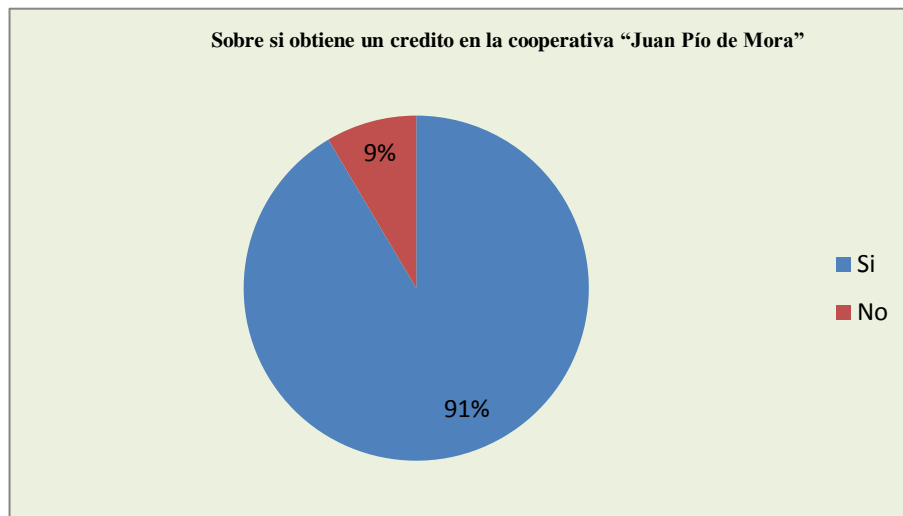
Tabla No. 11: Ha obtenido un crédito

Variables	X	Y
Si	312	91,50
No	29	8,50
TOTAL	341	100,00

Fuente: Encuesta realizada a los socios (as) de la cooperativa “Juan Pío de Mora”

Autora: Mercy Carrera

Figura No. 9: Si obtiene una crédito en la cooperativa “Juan Pío de Mora”



Análisis e Interpretación. El 91% de los encuestados manifiestan que si han obtenido un crédito en la cooperativa mientras que el 9% manifiesta que no lo ha realizado hasta la presente fecha.

Es por esta razón que se toma como referencia los resultados observados en la pregunta anterior y en su respectivo análisis.

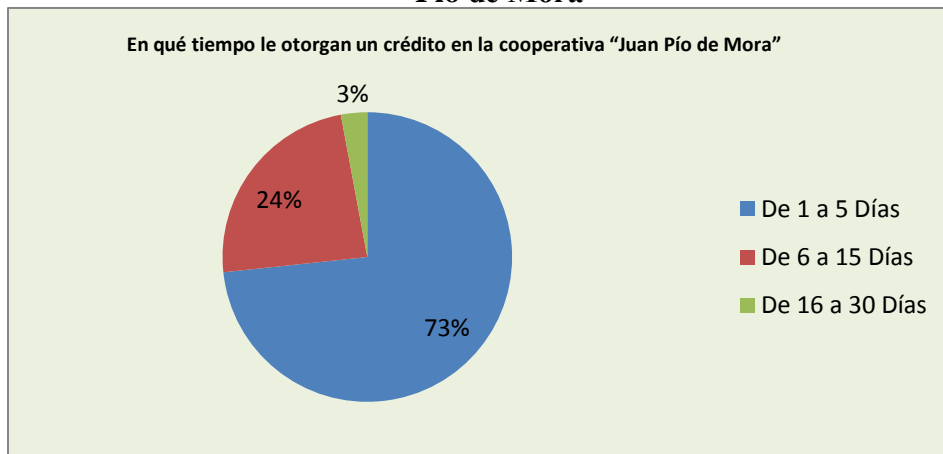
9. ¿Cuál es el tiempo máximo que se demora la cooperativa “Juan Pío de Mora” en otorgarle un crédito?

Tabla No. 12: Duración de otorgar crédito

Variables	X	Y
De 1 a 5 Días	250	73,31
De 6 a 15 Días	81	23,75
De 16 a 30 Días	10	2,93
TOTAL	341	100,00

Fuente: Encuesta realizada a los socios (as) de la cooperativa “Juan Pío de Mora”
Autora: Mercy Carrera

Figura No. 10: En qué tiempo le otorgan un crédito en la cooperativa “Juan Pío de Mora”



Análisis e Interpretación. Como podemos observar en los resultados de la encuesta sobre el tiempo que demora la cooperativa en otorgar un crédito a sus socios es factible escoger pero el mejor resultado es el del 73% es decir que la cooperativa de ahorro y crédito según los encuestados por lo general no se demora mucho tiempo en otorgar un crédito.

El porcentaje mayoritario es del 1 a 5 días mientras que la diferencia manifiesta que se demora más tiempo pero con el análisis de las encuestas se observó que se tarda más es por los requisitos que se debe cumplir para cada crédito.

10. ¿Está usted de acuerdo con los requisitos solicitados por la cooperativa “Juan Pío de Mora” para realizar un crédito?

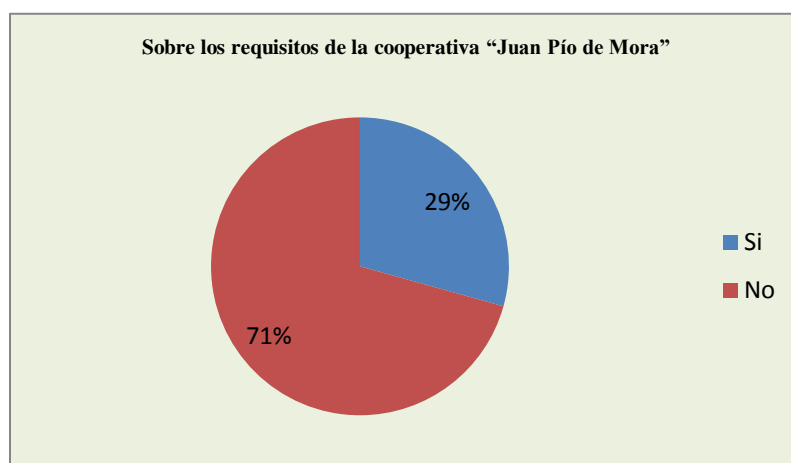
Tabla No. 13: Requisitos para obtener crédito

Variables	X	Y
Si	100	29,326
No	241	70,674
TOTAL	341	100,00

Fuente: Encuesta realizada a los socios (as) de la cooperativa “Juan Pío de Mora”

Autora: Mercy Carrera

Figura No. 11: Sobre los requisitos de la cooperativa “Juan Pío de Mora”



Análisis e Interpretación. En cuanto a los requisitos solicitados por la entidad se manifiestan la mayoría en una forma negativa con un 71% en la cual comentan que no son documentos necesarios y el 29% si están de acuerdo a la documentación requerida por la cooperativa.

Se debe tomar en cuenta que cada entidad financiera tiene sus propios requisitos para salvaguardar su dinero y evitar el riesgo de cobranzas existentes en la actualidad. Los requisitos para la obtención de un crédito para muchas personas no son necesarios para beneficio personal pero para la cooperativa de ahorro y crédito “Juan Pío de Mora” son de gran importancia por cuanto eso garantiza la recuperación del dinero prestado a terceras personas como lo son los socios y otras entidades financieras.

11. ¿Se ha retrasado alguna vez en los pagos de su crédito a la cooperativa “Juan Pío de Mora”?

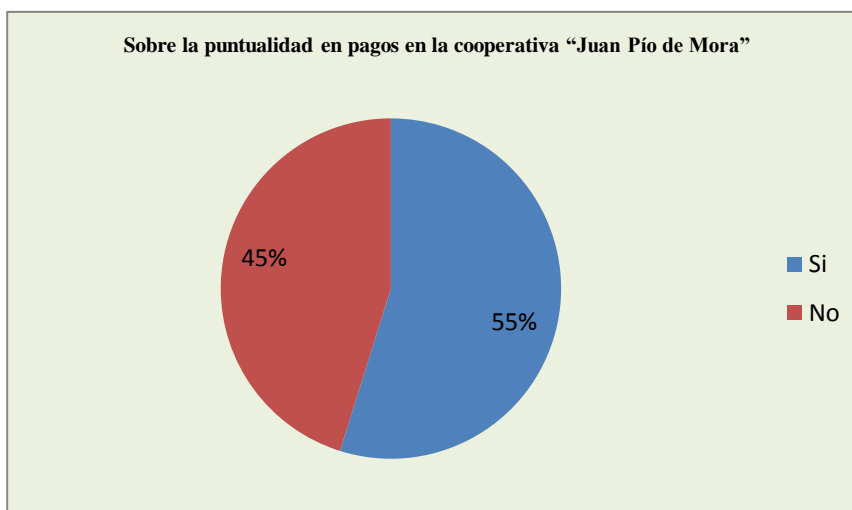
Tabla No. 14: Retraso en pagos de cuotas vencidas

Variables	X	Y
Si	187	54,839
No	154	45,161
TOTAL	341	100,00

Fuente: Encuesta realizada a los socios (as) de la cooperativa “Juan Pío de Mora”

Autora: Mercy Carrera

Figura No. 12: Sobre la puntualidad en pagos en la cooperativa “Juan Pío de Mora”



Análisis e Interpretación. Si observamos el cuadro anterior podemos ver que el 55% se ha retrasado en los pagos puntuales sobre sus cuotas a favor de la cooperativa mientras que el 45% no es decir ellos manifiestan que su responsabilidad esta primero que todo.

La encuesta ayuda de una manera significativa en la recolección de datos es por esta razón que logramos obtener la misma de diferentes socios quienes han manifestado que si se han retrasado en sus pagos pero no es porque no tengan responsabilidad con los mismos solo que en ocasiones no cuentan con el capital monetario el día que les toco pagar su cuota por diversas razones.

12. ¿Cuál fue la causa por la cual no pago a tiempo su cuota de crédito?

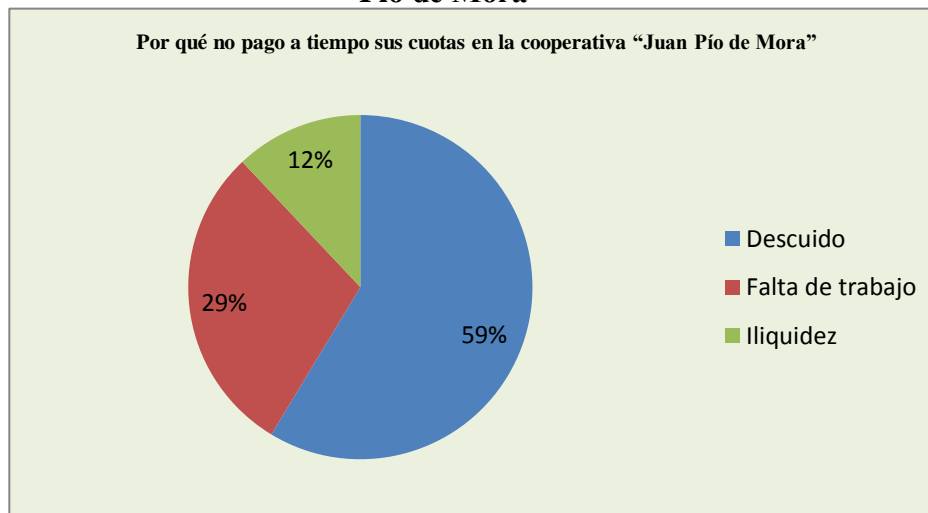
Tabla No. 15: Motivos porque no pago su cuota a tiempo

Variables	X	Y
Descuido	200	58,65
Falta de trabajo	100	29,33
Iliquidez	41	12,02
TOTAL	341	100,00

Fuente: Encuesta realizada a los socios (as) de la cooperativa “Juan Pío de Mora”

Autora: Mercy Carrera

Figura No. 13: Por qué no pago a tiempo sus cuotas en la cooperativa “Juan Pío de Mora”



Análisis e Interpretación. Por descuido es la razón más común por la cual no han pagado sus cuotas dando un 59% mientras que el 29% por falta de trabajo 12% por Iliquidez

El problema para no cumplir con las obligaciones obtenidas con la cooperativa es muy común en cuanto al descuido porque no se toman en cuenta la responsabilidad que tiene la entidad crediticia con los demás socios la mayoría solo piensa en sus beneficios y no en las necesidades de los demás,

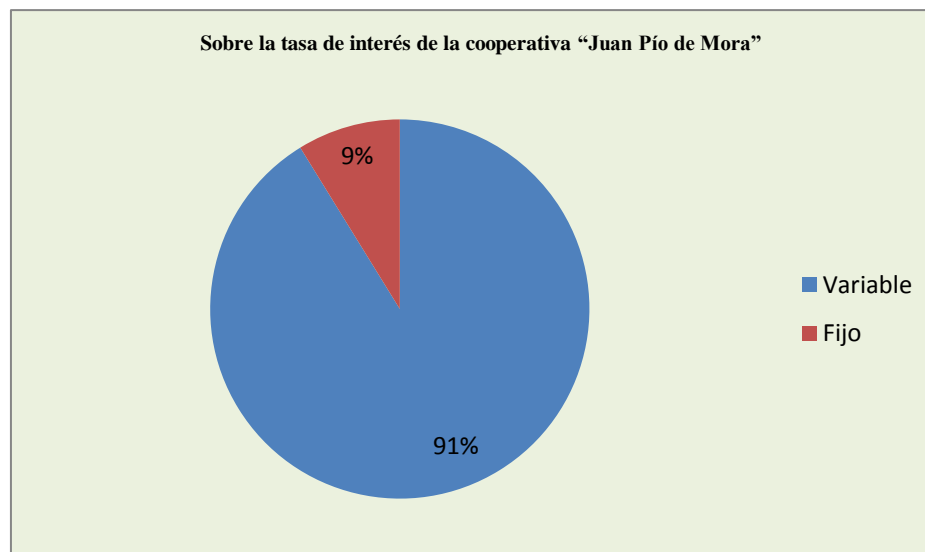
13. ¿Qué tasa de interés le gustaría que la cooperativa de crédito “Juan Pío de Mora” otorgue a sus socios?

Tabla No. 16: Tasa de interés

Variables	X	Y
Variable	311	91,202
Fijo	30	8,798
TOTAL	341	100,00

Fuente: Encuesta realizada a los socios (as) de la cooperativa “Juan Pío de Mora”
Autora: Mercy Carrera

Figura No. 14: Sobre la tasa de interés de la cooperativa “Juan Pío de Mora”



Análisis e interpretación.- El 91% se manifestó a favor de un interés variable mientras que el resto de los encuestados prefiere un interés variable dando como resultado del 9% de socios encuestados.

Cuando se solicita un crédito muchas de las veces no explican cuáles son las tasas de interés fijo mucho menos las variables por esta razón es el porcentaje muy alto en cuanto al interés variable las mismas s que comentaron que en definitiva no sabían en realidad cual es la diferencia entre una y otra.

2.3 CONCLUSIONES

- 1.** El análisis del riesgo crediticio de la Cooperativa de Ahorro y Crédito “Juan Pío de Mora” Agencia Quinsaloma es parte fundamental para el buen desempeño de la misma, en este sentido la idea de desarrollar y establecer un manual de instrucciones y procedimientos para disminuir el riesgo crediticio y permitir realizar una buena evaluación del riesgo de crédito y el porqué de la importancia de impacto en la institución crediticia.
- 2.** Se analizaron de forma general las características de las metodologías que han sido utilizadas para medir el riesgo de crédito, con el fin de detectar los beneficios y problemáticas de su aplicación y de esta manera proporciona un sustento teórico apropiado para calcular la probabilidad de incumplimiento.
- 3.** Por todo lo expuesto en el presente trabajo de investigación se comprueba la hipótesis que al elaborar y poner en ejecución un manual de instrucciones y procedimientos si se lograra disminuir el riesgo crediticio en la Cooperativa de Ahorro y Crédito “Juan Pío de Mora” Agencia Quinsaloma, con los recursos que exige la naturaleza del manual, y su implementación para disminuir el riesgo de la cartera.
- 4.** La no acertada identificación de este tipo de riesgo crediticio es causa importante para la que Cooperativa objeto de estudio solo haya realizado un análisis tradicional basado principalmente en balances, razones financieras y algunos aspectos cualitativos y no un análisis moderno de riesgo de incumplimiento de los deudores y por tanto de las pérdidas potenciales, no sólo al momento de incurrir en la exposición sino a lo largo de su vida.
- 5.** En resumen la Implementación de un Manual de instrucciones y procedimientos para disminuir el riesgo crediticio en la cooperativa de ahorro y crédito “Juan Pío de Mora” Agencia Quinsaloma, es un modelo a seguir por las instituciones financieras. Esto determina las pérdidas resultantes de los

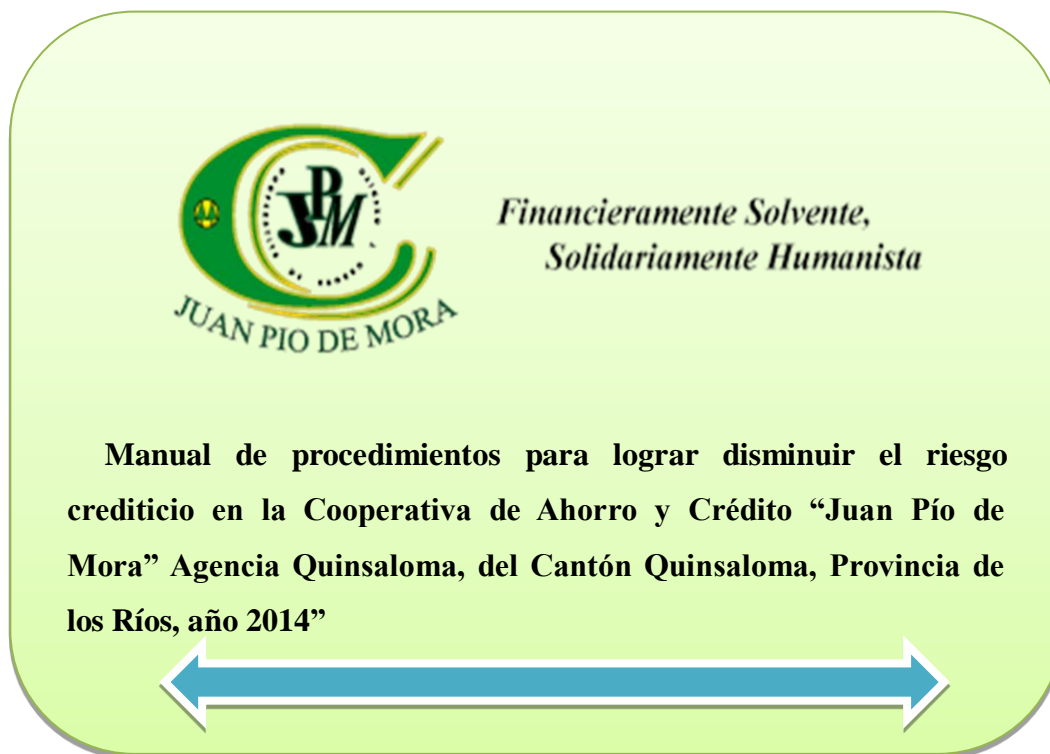
incumplimientos del deudor, y los cambios en el valor de socios de los créditos de la cartera de la entidad.

2.4 RECOMENDACIONES

- 1.** Aunque el presente estudio plantea una metodología para medir el riesgo crediticio, en términos de tener una mejor aplicación en la Cooperativa de Ahorro y Crédito “Juan Pío de Mora” Agencia Quinsaloma, aún falta mucho por hacer, dado que esto la misma se ve afectada por eventos macroeconómicos, por lo cual el modelo expuesto se recomienda tomarlo en cuenta para poder considerar dichos eventos.
- 2.** Es necesario obtener datos reales para calcular el Costo adicional a la tasa de interés y estimar el riesgo por cada nivel de valor de solvencia otorgado por la Cooperativa, calcular y suponer porcentajes de pérdidas esperadas para tomar las decisiones correctas sobre las mismas.
- 3.** Hacer uso y ejecutar el trabajo investigado sobre el problema que acarrea la institución en el riesgo crediticio y disminuir el mismo.
- 4.** Identificar todo tipo de riesgos que puedan afectar a la solvencia de la institución, basado principalmente en balances, razones financieras y evitar las pérdidas potenciales tanto de socios como del efectivo prestado a estos.
- 5.** El Manual de instrucciones y procedimientos para disminuir el riesgo crediticio en la cooperativa de ahorro y crédito “Juan Pío de Mora” Agencia Quinsaloma, se lo debe poner en estudio por parte de las autoridades de la cooperativa para que se enteren los beneficios que esta tiene para poder tomar decisiones en cuanto a las técnicas establecidas en esta para disminuir el riesgo crediticio.

CAPÍTULO III

3.1 TÍTULO DE LA PROPUESTA



3.1.1 Datos Informativos

Provincia: Los Ríos
Cantón: Quinsaloma.

3.2 INTRODUCCIÓN

El análisis, seguimiento y/o estudio de los socios de las cooperativas de ahorro y crédito es lo más importante que deben hacer las mismas para poder tener una idea clara y concisa para evitar el riesgo crediticio al momento de otorgar un crédito a sus socios.

El manejo, manipulación y usos de los sistemas informáticos de crédito constituyen las ventajas y desventajas para los organismos financieros, ya que mediante los mismos se puede llegar a conocer el historial del socio pero el mismo no es garantía como para poder decir que este cumplirá con sus obligaciones de pago.

El Riesgo crediticio va de la mano con el beneficio por cuanto las entidades financieras asumen el mismo por ser una forma más fácil de llegar a sus socios quienes acuden a las mismas por la facilidad o factibilidad de otorgamiento de créditos, es por esta razón que la Cooperativa de Ahorro y Crédito “Juan Pío de Mora” Agencia Quinsaloma es consciente de que la emisión de capitales entregados en crédito a sus socios será causa de análisis sobre el riesgo de cobranzas del mismo.

Se considera de gran importancia tener un amplio conocimiento del destino y buena utilización que los socios darán al dinero que se les otorga como objeto de crédito mediante la investigación clara y precisa de la solvencia que debe tener cada socios y así poder determinar su capacidad operativa y patrimonial.

La propuesta de Establecer un manual de instrucciones y procedimientos para lograr disminuir el riesgo crediticio en la Cooperativa de Ahorro y Crédito “Juan Pío de Mora” Agencia Quinsaloma, constituirá como elemento fundamental para evitar el riesgo crediticio mediante el análisis y estudio del manual presentado en este trabajo de investigación.

3.3 JUSTIFICACIÓN

La **necesidad** de establecer un manual de instrucciones y procedimientos para lograr disminuir el riesgo crediticio en la Cooperativa de Ahorro y Crédito “Juan Pío de Mora” Agencia Quinsaloma, del Cantón Quinsaloma, Provincia de Los Ríos, año 2014”, es porque en la actualidad existe poco control y seguimiento de los créditos permitidos a los socios.

La aplicación de la propuesta en la Cooperativa de Ahorro y Crédito es **novedosa** porque la misma no dispone de un manual de instrucciones y procedimientos de estas características que se enfoque a las actividades crediticias como debería de haber sido en la actualidad.

La **factibilidad** que tiene el manual de instrucciones y procedimientos para desarrollar las actividades de crédito es excelente por cuanto se logrará con esta obtener la información pertinente y cierta de los socios y de esta manera conseguir que se cumplan con las normativas vigentes en el sector financiero y para alcanzar las metas previstas y con menor porcentaje de morosidad y así evitar el riesgo crediticio.

Para finalizar debo mencionar que los **beneficiados** con este manual de instrucciones y procedimientos serán las mismas autoridades de la entidad crediticia así como los responsables del área financiera y de igual forma los socios de la Cooperativa antes anotada.

3.4 OBJETIVOS

3.4.1 Objetivo General

Poner a disposición de directivos un manual de instrucciones y procedimientos para lograr disminuir el riesgo crediticio en la Cooperativa de Ahorro y Crédito “Juan Pío de Mora” Agencia Quinsaloma, del Cantón Quinsaloma, Provincia de Los Ríos, año 2014”

3.4.2 Objetivos Específicos

- Establecer criterios homogéneos en la sociedad financiera que permitan garantizar la implementación del manual de instrucciones y procedimientos para identificar los riesgos propuestos y exponer la mejor solución en situaciones de riesgo.
- Precisar componentes de seguimiento y evaluación del manual de instrucciones y procedimientos que garantice su continuidad en el futuro.
- Diseñar, elaborar y socializar el manual de instrucciones y procedimientos en conjunto con las autoridades de la Cooperativa de Ahorro y Crédito “Juan Pío de Mora” Agencia Quinsaloma

3.5 NORMATIVA GENERAL

De acuerdo al Reglamento de crédito que mantiene la Cooperativa de Ahorros y Crédito Juan Pío de Mora” Agencia Quinsaloma, se deben realizar varios cambios que permitirán ser eficientes al momento de aprobación y recuperación de los créditos otorgados por la cooperativa.

El acceso al presente manual de instrucciones y procedimientos se autorizará únicamente a los directivos y empleados de la Cooperativa de Ahorro y Crédito “Juan Pío de Mora” Agencia Quinsaloma, quienes serán responsables del cuidado y buen uso del mismo.

Si un directivo o empleado es autorizado para portar un modelo del manual de instrucciones y procedimientos deberá conservarlo con cuidado con el fin de evitar sustracciones no deseadas o extraviarlo.

Cualquier ejecución o reforma que se realice en el manual de instrucciones y procedimientos, debe ser discutido y aprobado por los responsables de su ejecución (Directorio).

3.5.1 Riesgo de Mercado y entorno Económico

Consideramos necesario aplicar un modelo de manual de instrucciones y procedimientos para poder realizar el estudio y seguimiento a la cuenta del socio de una forma más técnica y no como se lo hace hasta ahora de manera rudimentaria y pasando por alto información que les serviría para tomar decisiones a futuro en la Cooperativa.

El modelo del mismo serviría como herramienta decisiva para la toma de decisiones al momento de otorgar un crédito, es decir no solo para los créditos comerciales sino los de consumo, vivienda, agrícolas, etc.

3.5.2 Ámbito de Aplicación del manual de instrucciones y procedimientos

Para la correcta aplicación de este manual de instrucciones y procedimientos, se debe tomar en cuenta las siguientes instrucciones.

1. El presente manual debe estar a disposición del personal que labora en las diferentes áreas administrativas de la Cooperativa de Ahorro y Crédito.
2. Las autoridades de la Institución objeto de estudio velarán por el cumplimiento de las normas y propuestas en el manual de instrucciones y procedimientos.
3. Las modificaciones que se logren realizar en esta propuesta, está sujeta a cambios y adaptarlos a las necesidades de la Cooperativa de Ahorro y Crédito.
4. El Beneficiario puede acceder a la información descrita y encontrarla en forma clara y precisa para el cumplimiento y desarrollo de los mismos.
5. Los beneficiarios deberán notificar a sus directivos las debidas sugerencias, cambios o modificaciones que sean necesarios al contenido del mismo con el objetivo de mejorarlo.
6. Este manual de instrucciones y procedimientos se recomienda modificarlo mediante un consenso de las autoridades respectivas.

3.5.3 Introducción del manual de instrucciones y procedimientos

El manual de instrucciones y procedimientos para lograr disminuir el riesgo crediticio constituye una herramienta de trabajo dependiente que a través de las instrucciones y normativas sencillas, desarrollan una adecuada disposición y facilidad para que los directivos y empleados de la Cooperativa de Ahorro y Crédito “Juan Pío de Mora” Agencia Quinsaloma, brinden un acertado cumplimiento a las disposiciones

legales y reglamentarias vigentes; así como unificar criterios y fortalecer el control administrativo eficaz de los recursos institucionales.

El este sentido, el presente manual de instrucciones y procedimientos para lograr disminuir el riesgo crediticio, es de carácter obligatorio para las áreas de crédito de la Cooperativa de Ahorro y Crédito “Juan Pío de Mora” Agencia Quinsaloma.

Sin embargo estos controles pueden ser mejorados, ya que las necesidades de su aplicación serán en primer lugar para los directivos de la Cooperativa de Ahorro y Crédito “Juan Pío de Mora” Agencia Quinsaloma, y luego para el personal que laboran en la dependencia que tienen a su cargo.

3.5.4 Importancia del manual de instrucciones y procedimientos

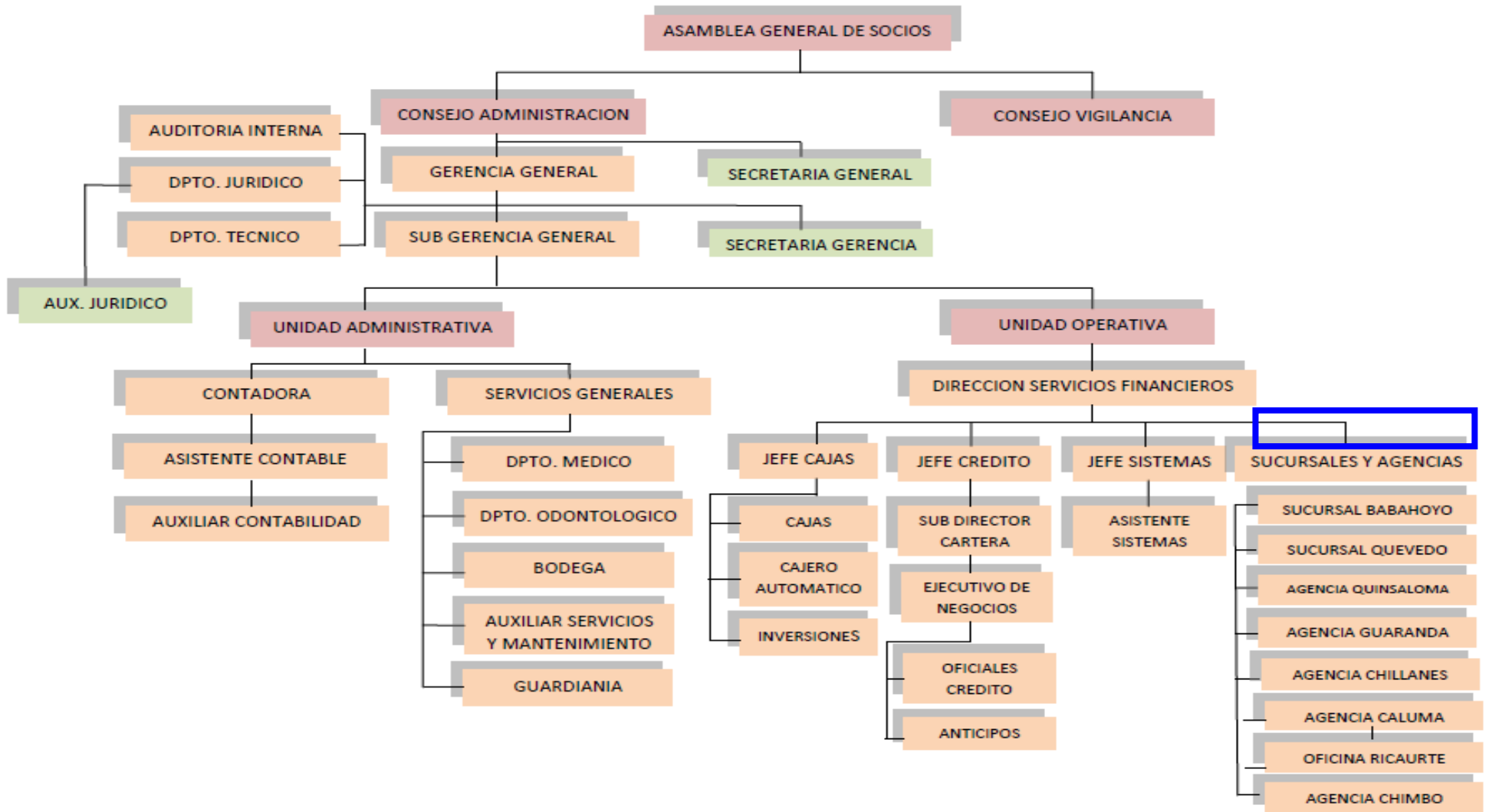
Considerando la importancia de contar con un Manual de instrucciones y Procedimientos que proporcione información adecuada para la toma de decisiones de los funcionarios responsables a los diferentes niveles de la organización, para la reducción de la cartera vencida se ha desarrollado el presente documento respetando los siguientes factores:

- La visión, misión, filosofía, políticas, procedimientos, normas, estrategias, objetivos y/o reglamentos vigentes.
- Las estructuras organizacionales necesarias para el desarrollo de la actividad.
- El grado de autonomía y de coordinación requeridos para el adecuado desenvolvimiento de los servicios que presta la Cooperativa.
- Los mecanismos de control que deberán ser utilizados.
- Los procesos crediticios.

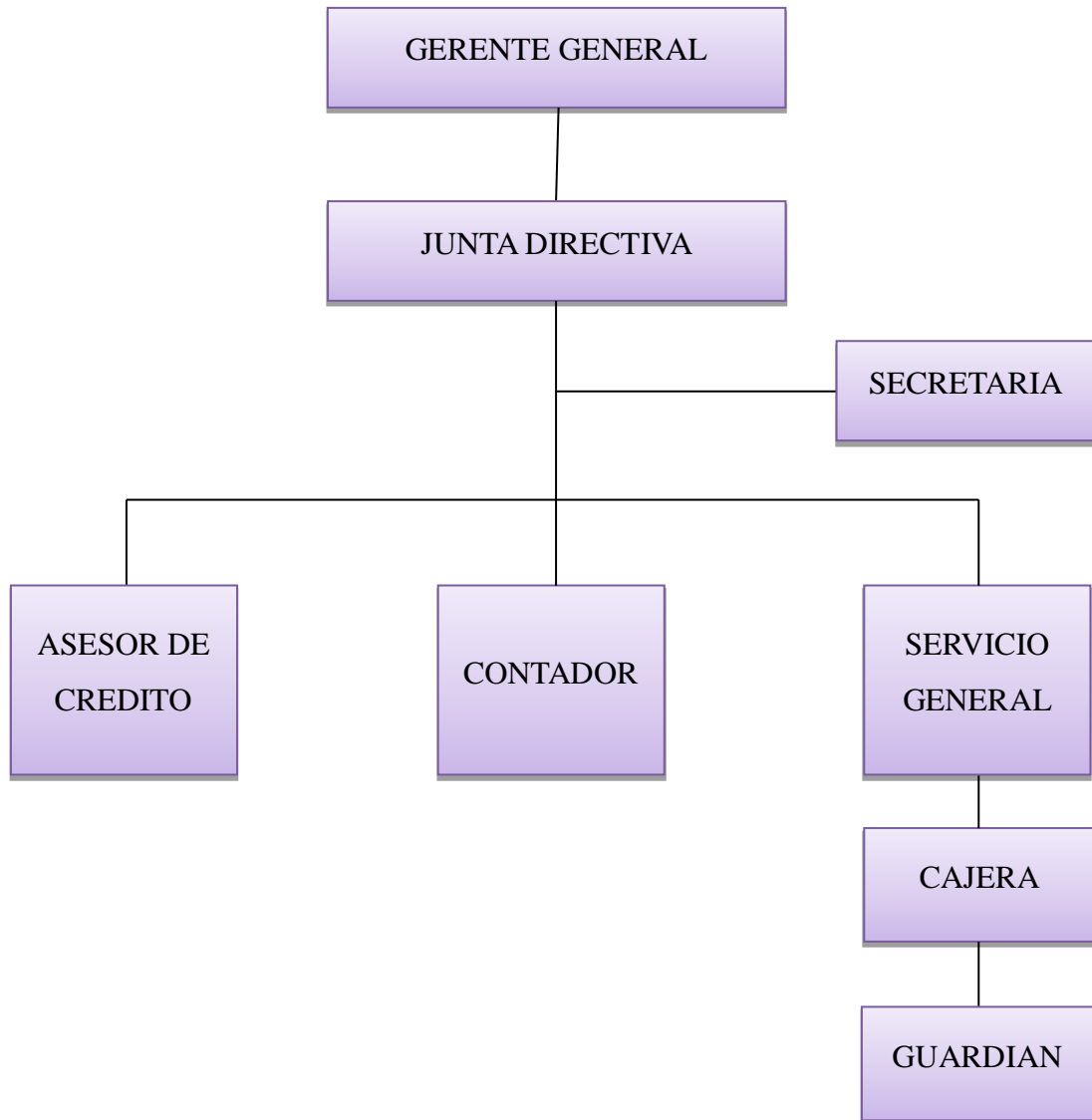
El presente Manual de instrucciones y Procedimientos norma las políticas, los procedimientos técnicos, de operaciones y legales, requisitos, garantías, mecanismos y niveles de aprobación para el otorgamiento de créditos de la Cooperativa de Ahorro

y Crédito “Juan Pío de Mora” Agencia Quinsaloma, alcanzando su aplicación a todos los directivos y empleados de la institución que tengan participación y responsabilidad en el otorgamiento y recuperación de créditos.

3.5.5 Organigrama de la Cooperativa de Ahorro y Crédito “Juan Pío de Mora” Matriz.



3.5.6 Organigrama de la Cooperativa de Ahorro y Crédito “Juan Pío de Mora” Agencia Quinsaloma.



3.6 DESARROLLO DEL MANUAL DE INSTRUCCIONES Y PROCEDIMIENTOS PARA LOGRAR DISMINUIR EL RIESGO CREDITICIO



La propuesta está diseñada en tres partes:

- **Planificación estratégica:** Dentro del cual consta un documento guía con la misión, objetivos y valores estratégicos.
- **Estructura orgánico funcional:** Que vislumbra un manual de instrucciones y procedimientos para lograr disminuir el riesgo crediticio en la Cooperativa de Ahorro y Crédito “Juan Pío de Mora” Agencia Quinsaloma, el mismo que contiene el perfil del cargo, requisitos y funciones de las personal involucradas.
- **Esquema:** Consta los pasos a seguir para lograr otorgar un crédito con las garantías respectivas para evitar que esta se convierta en una cartera vencida y posteriormente en un riesgo crediticio.

3.6.1 Beneficiarios

La Cooperativa de Ahorro y Crédito “Juan Pío de Mora” Agencia Quinsaloma, en su representación administrativa se presenta como beneficiarios internos a:

Directorio

- Gerente General
- Contadora
- Aceso de Credito
- Cajera
- Servicio general
- Guardian

3.6.2 Diseño y desarrollo de la propuesta

3.6.2.1 Plan estratégico

Es un instrumento de trabajo para la Cooperativa de Ahorro y Crédito, sirve para establecer la situación actual y proyectarse hacia el futuro, definir sus objetivos a corto, mediano, y largo plazo, encaminándose hacia el logro de los mismos mediante acciones planificadas.

Este plan estratégico no es nada mas que una luz y orientación a la institución y puede sufrir las modificaciones necesarias según las necesidades que tengan y de acuerdo a los reglamentos internos de la entidad crediticia.

Misión

“Satisfacer las necesidades de nuestros socios, brindando servicios financieros y no financieros, innovadores, con un talento humano comprometido, para generar el progreso de los asociados y la comunidad social”.

Visión

“Para el año 2017, Ser una Institución financiera que oriente su gestión al desarrollo del buen vivir, mediante alianzas estratégicas y tecnología de última generación que impulsen el crecimiento sostenible de nuestros asociados a nivel nacional” con un riesgo crediticio manejable y controlado.

3.7 FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA

3.7.1 Marco Legal

Todas las disposiciones establecidas en el presente Manual de procedimientos para lograr disminuir el riesgo crediticio en la Cooperativa de Ahorro y Crédito “Juan Pío de Mora” Agencia Quinsaloma, del Cantón Quinsaloma, Provincia de los Ríos, año 2014” se han elaborado considerando los aspectos legales según:

3.7.2 Aspectos Normativos

Será de aplicación para los procesos descritos la siguiente normativa:

3.7.3 De las Formas de Organización

Art.- 2.- Son formas de organización económica sujeta a la presente ley las siguientes:

Las cooperativas de ahorro y crédito, los bancos comunales, las cajas de ahorro, las cajas solidarias y otras entidades asociativas formadas para la captación de ahorros, la concesión de préstamos y la prestación de otros servicios financieros en común, constituyen el Sector Financiero Popular y Solidario, el mismo que se regulará por lo dispuesto en la Segunda Parte de la presente ley.

3.7.4 Responsabilidad civil y penal

Art.- 150.- Los directivos, administradores, interventores y liquidadores de las cooperativas, serán solidaria y civilmente responsables de los daños y perjuicios que ocasionen a los socios de dichas entidades, como consecuencia de decisiones tomadas con violación de las normas jurídicas o manifiesta negligencia en su gestión.

Los directivos responderán, personal y solidariamente, por los acuerdos que adopten en forma colectiva, en actos fuera del objeto social, o que excedan de su competencia, salvo en los casos que haya constancia de su desacuerdo con la decisión cuestionada.

Los perjuicios económicos causados a las cooperativas, por sus directivos, administradores, interventores o liquidadores, mediante defraudación o disposición arbitraria de bienes o dineros, en su personal beneficio, serán juzgados y sancionados conforme con lo dispuesto en el artículo 257 del Código orgánico-penal.

Igualmente, acarreará responsabilidad penal, el cometimiento de irregularidades graves en la contabilidad y en los estados financieros; la simulación de entidades del sector; el fraude en la información para obtener beneficios económicos del Estado; o, el uso indebido de dichos beneficios en provecho personal.

3.7.5 Autorización de descuentos

Art.- 151.- Bajo responsabilidad pecuniaria de los pagadores, los empleadores del sector público y privado, previa autorización escrita del trabajador y sin costos de retención, efectuarán las deducciones de las obligaciones económicas de los socios frente a las cooperativas, con cargo a sus remuneraciones y procederán a su inmediata entrega.

3.7.6 Acciones judiciales

Art.- 152.- No se podrán ejercer acciones judiciales, en contra de las cooperativas, ni de sus bienes, por obligaciones, reclamos, acreencias o litigios, derivados de relaciones civiles, comerciales o laborales personales, con los socios de dichas cooperativas.

3.7.7 Cupos de crédito

Art.-153.- En el reglamento general, se establecerán cupos de crédito a los que podrán acceder los dirigentes, administradores y trabajadores de las cooperativas de ahorro y crédito y las de otra clase que concedan créditos a sus socios y trabajadores.

3.7.8 Disposiciones transitorias

PRIMERA.- Las cooperativas de ahorro y crédito que, actualmente, se encuentren bajo el control de la Superintendencia de Bancos y Seguros y desearan mantener su naturaleza jurídica como tales, pasarán obligatoriamente al control de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, dentro de los nueve meses siguientes al inicio de funciones por parte de la Superintendencia.

Las cooperativas de ahorro y crédito que, no dieran cumplimiento a lo dispuesto en el presente artículo deberán transformarse, en otra forma empresarial de las previstas en la Ley de Instituciones del sistema financiero, dentro de los 180 días siguientes a la terminación del plazo para su incorporación a la Superintendencia.

SEGUNDA.- Las cooperativas de ahorro y crédito que, a la fecha de promulgación de la presente Ley, tengan en funcionamiento sucursales o agencias, que no cumplan las condiciones previstas en la misma, procederán en el plazo de un año, a transferir, activos, pasivos y socios de dichas sucursales o agencias a cooperativas locales o, a constituir con dichos activos, pasivos y socios, nuevas cooperativas auto gestionadas por los socios de esos territorios, todo ello, de conformidad con las normas reglamentarias que dictaré el Consejo al respecto.

TERCERA.- Las cooperativas que, actualmente, se encuentran en funcionamiento y operación, adecuarán sus estatutos a la presente Ley, dentro del primer año de su promulgación.

CUARTA.- Las asociaciones productivas que, actualmente, se encuentren debidamente constituidas y en funcionamiento, podrán acogerse a los beneficios contemplados en la presente Ley, y al control de la Superintendencia, previa expresión de voluntad de su registro, reforma de estatutos y cumplimiento de los requisitos que el Consejo dicte para el efecto.

QUINTA.- El Presidente de la República dictará el Reglamento General de la presente Ley, dentro de los 90 días siguientes a su promulgación y el Consejo, en cualquier tiempo, dictará los reglamentos especiales necesarios para su aplicación.

SEXTA.- La SENPLADES, el Ministerio de Economía y Finanzas y el Ministerio de Inclusión Económica y Social, organizarán y pondrán en marcha, administrativa y financieramente, la Superintendencia de la Economía Popular y Solidaria, dentro de los seis meses siguientes a la promulgación de la presente ley y, por su parte, el Consejo de Participación Ciudadana designará al Superintendente de la Economía Popular y Solidaria, dentro de los tres meses siguientes a la promulgación de la presente ley.

SÉPTIMA.- Dentro de los tres meses siguientes a la posesión del Superintendente de la Economía Popular y Solidaria, se procederá a la calificación, contratación y capacitación de los servidores públicos que laborarán en la Superintendencia de la Economía Popular y Solidaria.

OCTAVA.- Las cooperativas de ahorro y crédito que, actualmente, se encuentran bajo control de la Superintendencia de Bancos y Seguros y que fueran incluidas en el primer segmento, el primer año de vigencia de la presente ley, se considerará como de transición, mientras se organiza la Superintendencia de

la Economía Popular y Solidaria, durante el cual, se regularán por las normas contenidas en la presente ley.

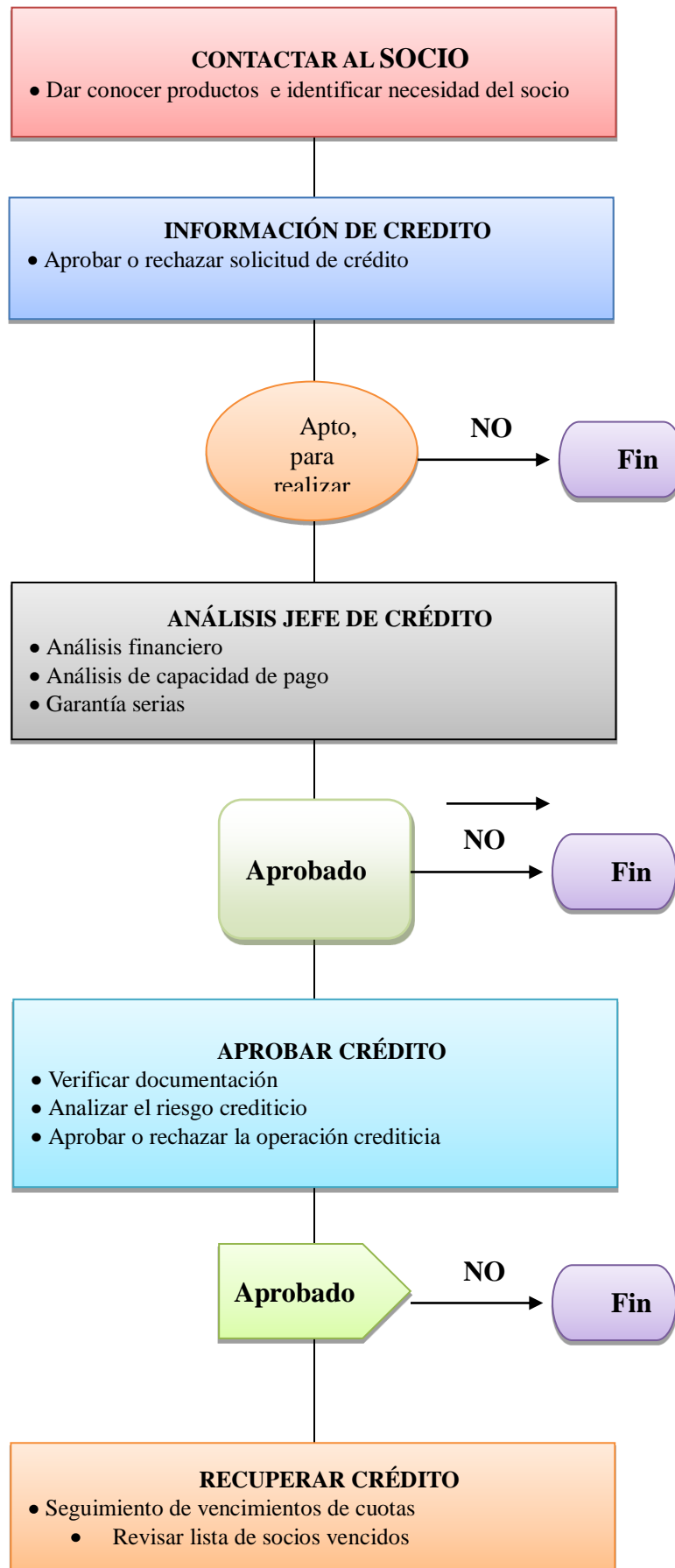
NOVENA.- Las cooperativas de ahorro y crédito, actualmente bajo control de la Superintendencia de Bancos y Seguros que, no fueren incluidas en el primer segmento, pasarán, transitoria e inmediatamente, al control del Instituto de la Economía Popular y Solidaria, hasta que se constituya y entre en funcionamiento pleno, la Superintendencia de la Economía Popular y Solidaria.

DÉCIMA.- Los fondos aportados por las cooperativas de ahorro y crédito, bajo control de la Superintendencia de Bancos y Seguros, a la AGD y al COSEDE, constituirán el monto inicial del Fondo de Garantía de Depósitos que se crea por la presente ley, el mismo que será administrado y contabilizado en forma independiente y en base al Reglamento de Garantía de Depósitos en Cooperativas de Ahorro y Crédito, que será dictado por el en los noventa días posteriores a la promulgación de la presente ley. (Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, 2013)

3.7.9 Aprobación, divulgación y actualización

El presente Manual de procedimientos para lograr disminuir el riesgo crediticio en la Cooperativa de Ahorro y Crédito “Juan Pío de Mora” Agencia Quinsaloma, deberá ser aprobado por el Consejo de Administración y, en caso de presentarse la necesidad de insertar modificaciones sustanciales, éstas podrán ser sugeridas por la Gerencia. La Gerencia, en coordinación con el área de Créditos, Finanzas y de Recursos Humanos de la Entidad, dará a conocer al Consejo de Administración las modificaciones necesarias.

3.7.10 Algoritmo orgánico funcional para otorgar un crédito



3.7.11 Proceso y límite de créditos

Las operaciones de créditos se registrarán por los límites establecidos en la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control (LOAFYC) y en los demás disposiciones legales emitidos sobre la misma. (LOAFYC, 2014)

CAPITULO 6 Presupuestos de entidades bancarias, financieras y de control

Art. 98.- Presentación de proyectos de presupuesto.- Las entidades y organismos bancarios, financieros o de control, que se financien total o parcialmente con asignaciones del presupuesto del Gobierno Nacional, excepto la Contraloría General, presentarán al Ministro de Finanzas, a más tardar hasta el 30 de junio de cada año, sus proyectos de presupuesto para el próximo período, a fin de que sean estudiados y aprobados por él y enviados a la Presidencia de la República para su expedición.

Art. 99.- Observancia de políticas, normas y manuales.- Los proyectos de presupuesto serán estructurados por las entidades, de acuerdo a las políticas, normas técnicas y manuales expedidos por el Ministro de Finanzas.

El Presupuesto del Banco Central es aprobado por la Junta Monetaria. Artículo 1 del Decreto Supremo No. 1664, publicado en R.O., 383 de 20 de Julio de 1977.

El Presupuesto del CONAUPE es aprobado por el Presidente de la República. Artículo 10 de la Ley No. 44, publicada en R.O., 257 de 21 de Agosto de 1989.

La Junta Monetaria aprueba los Presupuestos de la Superintendencia de Bancos y de las Instituciones Financieras del Sector Público.

Artículo 88, literal g), de la Ley de Régimen Monetario y Banco del Estado, publicada en R.O., suplemento 930 de 7 de Mayo de 1992. (LOAFYC14, 2014)

3.7.12 Aval o garantes de crédito

Cuando la capacidad de pago de un solicitante de crédito se considere incierta, se podrá solicitar la firma de un aval que responda por la obligación, en caso que el deudor principal, no lo haga.

Los avales, deberán reunir los mismos requisitos básicos o de elegibilidad que los sujetos de crédito y su capacidad y voluntad de pago, serán analizadas de manera similar como para el caso del titular de crédito.

3.7.13 Garantías líquidas de los préstamos

La Cooperativa de Ahorro y Crédito “Juan Pío de Mora” establecerá los mecanismos más adecuados para que los acreditados se mantengan al día con sus obligaciones. La garantía líquida dependerá del producto crediticio (para entidades que lo requieran).

Para la emisión de créditos se toma en cuenta la regularidad y cumplimiento en las obligaciones con la Cooperativa de Ahorro y Crédito “Juan Pío de Mora” Agencia Quinsaloma; sin embargo, lo determinante en el otorgamiento del crédito es su capacidad y voluntad de pago, así como las garantías.

La garantía líquida necesaria para obtener un crédito podrá ser descontada del monto de crédito otorgado (para los socios que lo requieran).

3.7.14 Esquema y/o manual de procedimientos para lograr disminuir el riesgo crediticio

Para el cumplimiento de las diferentes actividades en lo relacionado a la prestación de dineros, es necesario describir de manera genérica las funciones a cumplir de manera adecuada por cada una de los carteras o transacciones descritas anteriormente; es decir, el cómo hacer, para cumplir el qué hacer. A partir de las cuales, los comprometidos de cada proceso y sub-proceso, dispondrán en sus áreas las tareas respectivas; debiendo de manera periódica por lo menos una vez al año, tomar en cuenta las sugerencias emitidas en el presente manual.

3.8 ORIGEN Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS

- a. Cumplir y hacer cumplir las disposiciones legales reglamentarias y demás regulaciones establecidas para el presupuesto.
- b. Elaborar, reformar y evaluar el presupuesto institucional.
- c. Realizar evaluaciones periódicas y entregar informes para la toma de decisiones sobre los préstamos a los socios.

3.8.1 Diseño de Política de Créditos

La política de créditos que es expresada en términos de procedimiento sobre como otorgar créditos y como realizar las cobranzas es un trabajo ordenado que obedece a la siguiente secuencia y que necesariamente debe constar por escrito porque ello favorece a que el personal tenga plena conciencia del trabajo que realiza.

- A continuación señalaremos dicha secuencia:
- Identificación de los objetivos por alcanzar.
- Lineamientos previos o borradores de lo que será la política de créditos.
- Discusión y revisión de esos lineamientos con las personas de las áreas involucradas: ventas, finanzas, contabilidad, legal etc.
- Redacción definitiva de las políticas de créditos.
- Aprobación de la Gerencia.
- Difusión dentro de la empresa, de la política de créditos entre todos los responsables de su ejecución.
- Implementación o puesta en marcha de la política de créditos aprobada y difundida.
- Control de los resultados para verificar si las políticas están contribuyendo al logro de los objetivos o para aplicarse las medidas correctivas si fueran necesarias.

3.8.2 Clasificación de las Políticas de Crédito

Estas políticas generalmente se clasifican en liberales y conservadoras. son liberales cuando las empresas se muestran generosas para otorgar créditos, tanto en el monto máximo para aprobar como en el grado de riesgo para sumir obviamente en este saco podría hablarse de ausencia total o temporal de garantías.

Son conservadoras cuando las empresas se muestran restrictivas para otorgar créditos y para determinar el monto máximo por aprobar, así como para definir lo referente al riesgo que asumirán. A diferencia de la política liberal, en este caso se exigen garantías sólidas que aseguren la recuperación de las cuentas por cobrar.

La empresa otorgante del crédito requerirá una detallada investigación de todos los socios potenciales antes de tomar la decisión de aprobar o rechazar una política de créditos. (creditos y cobranzas dinero, 2014)

3.8.3 Razones que Determinan la Política de Créditos

Hay varias razones que motivan a los empresarios que venden al crédito, a orientar su política como liberadora o conservadora. Algunas de estas razones son:

- La competencia.
- Los márgenes de beneficio
- Volumen de ventas
- Demanda de los socios
- Nivel de inventarios

3.8.4 Tipos de Créditos Existentes

Dentro de los tipos de créditos más comunes encontramos los siguientes:

Créditos de Consumo: Monto de dinero que otorga el Banco a personas para la adquisición de bienes o pago de servicios, y que normalmente es pactado para ser pagado en el corto o mediano plazo (1 a 4 años).

Créditos Comerciales: Monto de dinero que otorga el Banco a empresas de diverso tamaño para satisfacer necesidades de Capital de Trabajo, adquisición de bienes, pago de servicios orientados a la operación de la misma o para refinanciar pasivos con otras instituciones y proveedores de corto plazo y que normalmente es pactado para ser pagado en el corto o mediano plazo (1 a 4 años).

Créditos Hipotecarios: Crédito que otorga el Banco para la adquisición de una propiedad ya construida, un terreno, como también para la construcción de viviendas, oficinas y otros bienes raíces, con la garantía de la hipoteca sobre el bien adquirido o construido; normalmente es pactado para ser pagado en el mediano o largo plazo (8 a 40 años, aunque lo habitual son 20 años). (bancafacil, 2013)

Préstamos personales. Se caracterizan por ser créditos abiertos que no están anclados a un fin específico. Esto significa que al solicitarlo no debes explicar en qué lo utilizarás y además puedes fragmentarlo en distintos objetivos. Por ejemplo, podrías utilizar una parte para remodelaciones y otra más para un viaje. Son ofrecidos por los bancos, instituciones financieras e incluso existen empresas que se dedican exclusivamente a otorgarlos. Puedes utilizarlos para irte de viaje, remodelar tu casa o abrir una cuenta de inversiones. Básicamente, para lo que desees, ya que regularmente no se solicita que declares para qué usarás el dinero. Como precaución, asegúrate de que sea una empresa seria y revisa las estipulaciones de tu contrato antes de firmar. Al igual que con las tarjetas de crédito consulta, compara y revisa el costo anual total, anualidad, comisiones, así como todos los términos y condiciones. También elabora tu presupuesto y verifica tu capacidad de pago.

Créditos Específicos. Muchas instituciones ofrecen financiamientos especializados, por ejemplo, hipotecarios, educativos y automotrices, entre otros. Esto significa que la cantidad que te ofrezcan podrá ser utilizada únicamente en un objetivo y deberás poder comprobar que lo destinaste a ese fin. La ventaja de estos créditos es precisamente su especialización, ya que los montos y los planes de

pago están diseñados de acuerdo al objetivo. Revisa muy bien las diferentes alternativas antes de contratar y calcula el porcentaje de interés que te vayan a cobrar.

Créditos de Nómina. Son muy similares a los personales, sólo que en este caso es indispensable que recibas el pago de tu salario a través de una cuenta de nómina en un banco. Así, la institución puede otorgarte una cantidad basada en el sueldo que recibes cada mes y descontará el pago directamente de tu cuenta. (inanzaspracticadas, 2015)

3.8.5 Montos de crédito.

Crédito para la compra de Activos Fijos:

Podrá financiar, la compra de todo el equipo necesario para el crecimiento de su negocio como la adquisición de maquinaria, vehículo de trabajo y construcción o compra de su local comercial. Usted decide el plazo con un máximo de 36 meses, y para su mayor comodidad, sus pagos se debitan automáticamente de su cuenta cada mes.

Monto: \$500 a \$20.000

Plazo: 3 a 36 meses

Forma de Pago: Debito a la cuenta

Periodicidad de pago: Mensual

Crédito para Capital de Trabajo:

Con este crédito financie, la compra de sus inventarios, materias primas, insumos, pagos a proveedores y lo que usted necesite para impulsar su negocio. Usted elije el plazo de su crédito hasta por 24 meses y para su mayor comodidad sus pagos se debitan automáticamente desde su cuenta cada mes.

Monto: \$300 a \$20.000

Plazo: 2 a 24 meses

Forma de Pago: Debito a la cuenta

Periodicidad de pago: Mensual

3.8.6 Garantía crediticia para otorgar créditos

Es un compromiso que asume la cooperativa a favor de un tercero por cuenta y orden de un socio, para de esta manera brindarle seguridad en el cumplimiento de una transacción efectuada. Si el socio incumple el contrato o las condiciones establecidas, la cooperativa honrará el pago de este documento.

Beneficios

- Según acuerdo entre comprador y vendedor.
- Brinda seguridad en la negociación

Requisitos

Persona natural independiente

- Balance interno y Estado de pérdidas y ganancias de los 2 últimos años debidamente firmados por el deudor y un contador con número de registro
- Flujo de caja proyectado correspondiente a 1 año incluyendo el monto requerido y el respectivo pago (con anexos de supuestos de ingresos por ventas por línea de producto, rubros principales de costos y tablas de pago por institución financiera) firmados por el representante legal y el contador con número de registro profesional
- Copia de declaración del impuesto a la renta de los 2 últimos ejercicios económicos

- Copias de estados de cuenta corriente/ahorros de hace tres meses atrás de cuentas que mantenga en otros Bancos (primera página donde se detallan los depósitos y retiros)

Persona Natural con relación de dependencia

- Estado de situación personal
- Soportes patrimoniales
- Si posee casa propia copia del último pago de impuestos prediales
- Si posee vehículo copia de la matrícula
- Certificación de trabajo que indique tiempo, cargo e ingresos
- Copia del certificado de votación, copia de cédula de identidad (deudor y garante)
- Copia de una planilla de consumo: agua, luz o teléfono
- Copias de estados de cuenta corriente/ahorros de hace tres meses atrás de cuentas que mantenga en otros Bancos (primera página donde se detallan los depósitos y retiros) (garantiabancaria, 2008)

Tipos de garantías

- a) Reales; estas garantías son las exigidas en operaciones de muy larga duración, habitualmente más de diez años, siendo la garantía un inmueble que se encuentra directamente vinculado al préstamo y que responde de su pago. Así si las cuotas del préstamo no son atendidas en su vencimiento lo primero que hará la entidad financiera para cobrar la deuda será embargar dicho inmueble. Debemos resaltar que no siempre el embargo del inmueble cubre la totalidad de la deuda contraída en dicho momento.
- b) Personales; se habla de garantía personal cuando no existe ningún inmueble directamente vinculado al préstamo y por tanto esta nos concede el préstamo basándose en nuestra solvencia teórica. Así la entidad a través de nuestra capacidad de generación de ingresos y nuestro patrimonio estima nuestra

capacidad para hacer frente a las cuotas. En estos casos suele ser de gran importancia la experiencia previa que tenga la entidad financiera con el titular del préstamo. Hay que destacar que el hecho de que aunque ninguno de los bienes del titular del préstamo se encuentre directamente vinculado con el préstamo, en caso de impago la entidad bancaria iniciará la ejecución de las garantías del mismo, esto es, depósitos, inmuebles, incluso nóminas o pensiones hasta la cuantía del salario mínimo profesional.

- c) Pignoraticias; se trata de utilizar como garantía del préstamo un capital depositado en la misma entidad financiera que nos concede el préstamo. En estos casos lo más habitual es que la entidad nos solicite como garantía una cantidad equivalente a la suma del principal más los intereses del préstamo. Evidentemente mientras este capital actúa como garantía no podemos disponer de él, si bien suele estar remunerado utilizándose para ello contratos de depósitos bancarios.
- d) Avalistas; se trata de la implicación directa de terceras personas en la operación de préstamo de tal modo que ante la falta de pago de los titulares del préstamo la entidad financiera podrá dirigirse contra estos últimos para que atiendan el pago. Así es habitual que una entidad bancaria solicite avalistas cuando: la capacidad de pago de los titulares no está clara o cuando las garantías presentadas no son suficientes o muy justas para el riesgo admitido por la entidad.

3.8.7 Riesgo de los préstamos a la cual está expuesta las cooperativas de Ahorro y Crédito “Juan Pío de Mora”

El riesgo de crédito es la posible pérdida que asume un agente económico como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones contractuales que incumben a las contrapartes con las que se relaciona. El concepto se relaciona habitualmente con las instituciones financieras como las cooperativas de ahorro y crédito, pero afecta también a empresas y organismos de otros sectores.

Tipos de Riesgo de Crédito

Una primera clasificación de los distintos tipos de riesgo de crédito puede realizarse en función de tipo de agente que lo soporta.

Las entidades financieras soportan un riesgo de crédito cuando prestan dinero a sus socios particulares a través de productos tales como tarjetas de crédito, hipotecas, líneas de crédito o préstamos personales.

La mayoría de las cooperativas desarrollan modelos para asignar a sus socios niveles de riesgo. Estos niveles de riesgo se suelen utilizar tanto para determinar los límites de los préstamos y líneas de crédito (como en tarjetas) como para exigir primas adicionales en forma de tipos de interés más elevados.

Un mecanismo reciente para protegerse de los incumplimientos es el de los derivados de crédito.

Pérdidas Esperadas e Inesperadas

Para la gestión del riesgo de crédito suelen utilizarse los conceptos de pérdidas esperadas e inesperadas. La pérdida esperada en una transacción es la esperanza matemática del posible quebranto. Generalmente, suele calcularse como el producto de:

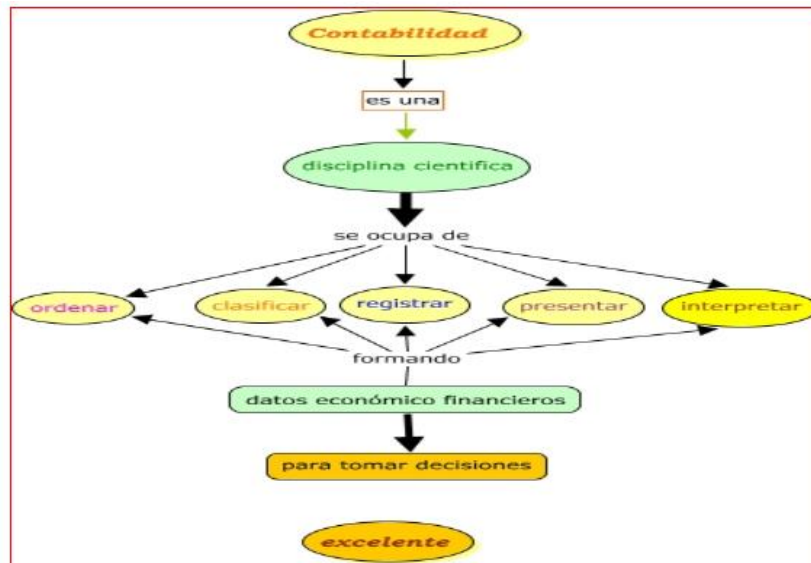
- La probabilidad de incumplimiento, es decir, la probabilidad de que el deudor no cumpla con sus obligaciones.
- Exposición en riesgo, o tamaño de la deuda.
- Pérdida en caso de incumplimiento, que es una estimación de la parte que realmente se pierde en caso de incumplimiento tras ejecutarse las garantías, etc.

Gestión de las Pérdidas Esperadas

Toda entidad debe clasificar todos los riesgos que haya asumido en una de estas cinco categorías:

- **Riesgos fallidos**, que son los irrecuperables para la entidad y que han de ser dados de baja de su balance.
- **Riesgos subestándar**, que son los correspondientes a contrapartidas pertenecientes a sectores económicos o regiones geográficas que atraviesen por problemas económicos. También reciben esta calificación los riesgos mal documentados.
- **Riesgos dudosos** por razón de la morosidad del socio, que son aquellos préstamos concedidos a deudores que ya han incumplido alguna de las obligaciones asumidas contractualmente, siempre y cuando el primer incumplimiento tenga una antigüedad mínima de tres meses.
- **Riesgos dudosos por razón distinta** de la morosidad del socio o mora subjetiva, que se aplica a préstamos considerados por la entidad de dudoso cobro a pesar de no haber caído en los casos contemplados en el título anterior.
- **Riesgos normales**, También exige una sub-clasificación de este tipo de riesgos en siete categorías en función del riesgo aparente: sin riesgo apreciable, riesgo bajo, riesgo medio-bajo, riesgo medio, riesgo medio-alto, riesgo alto y riesgos en seguimiento especial.

3.9 TRATAMIENTO CONTABLE FINANCIERO



3.9.1 Procedimientos de Cobranza.

Los procedimientos de cobranza deben tomar en cuenta una serie de aspectos para que sean acordes con los propósitos del mismo los cuales son:

- Causas de que los deudores no paguen a su vencimiento las letras Establecidas por la cooperativa.
- Sistemas que se utilizan para observar las cuentas.
- Análisis de las cuentas.

3.9.2 Recomendaciones de la Propuesta:

- Se recomienda que la Cooperativa de Ahorro y Crédito “Juan Pío de Mora” elaborare dentro de su plan estratégico la Matriz de Riesgos crediticios como herramienta de sustento, la misma que se le puede implantar para que faciliten y cuantifiquen el impacto del riesgo tomando en cuenta la efectividad de las acciones que ayudan a minimizar el riesgo crediticio.
- Es recomendable realizar análisis comparativos de la evolución de la Cartera vencida y sus segmentos de tal forma que la Institución pueda contar con

información actualizada de sus operaciones crediticias y así visualizar decisiones para el futuro.

- Mejorar el manejo de la calidad de la información financiera y los sistemas informáticos a fin que los riesgos operacionales sean minimizados y de esta manera ofrecer un mejor servicio a los socios.
- Las políticas para contrarrestar el riesgo crediticio deben ser difundidas a nivel de toda la institución de tal manera que el personal pueda tener conocimiento de las mismas.

4 BIBLIOGRAFÍA

- Asamblea Nacional. (2008). *derecho-ambiental*. http://www.derecho-ambiental.org/Derecho/Legislacion/Constitucion_Asamblea_Ecuador_4.html
- Aulafacil.com. (17 de diciembre de 2013). Recuperado el jueves de Diciembre de 2013, de <http://www.aulafacil.com/administracionempresas/Lecc-30.htm>
- BARRENO, M. A. (Martes de mayo de 2013). www.biblioteca.ueb.edu.ec/bitstream/15001/122/.../TESIS%20FINAL.pdf
- C, Mercy;. (2015). *juanpiodemora.fin.ec*. [http://juanpiodemora.fin.ec/quienes-somos/Conduce Tu Empresa](http://juanpiodemora.fin.ec/quienes-somos/Conduce_Tu_Empresa). (2013). <http://blog.conducetuempresa.com/2012/01/control-empresarial-definicion-proceso.html#.U9gAreN5NQg>
- Constitucion del Ecuador. (s.f.). www.ecuanex.net.ec. <http://www.ecuanex.net.ec/constitucion/titulo12.html>
- GRIJALVA, M. W. (Febrero de 2013). *politicaeconomica*. www.politicaeconomica.gob.ec/wp-content/.../download.php?id=543...
- *Instituto Tecnológico de Sonoro*. (s.f.). http://biblioteca.itson.mx/oa/dip_ago/introduccion_sistemas/p3.htm
- LARA REAL, A. E. (2012). *pdf*.
- Le Organica LOEPS Pagina 14. (10 de 05 de 2011). <http://www.ucacnor.org/documentos/Ley%20Organica%20LOEPS.PDF>
- LIMBERT. (jueves de febrero de 2009). *limberthonor*. <http://limberthonor.blogspot.com/2009/02/que-es-sistema.html>
- LOAFYC. (15 de Julio de 2015). [www.google.com.ec](https://www.google.com.ec/?gfe_rd=cr&ei=ks-mVdrZMrKw8wfTiJXIBg&gws_rd=ssl#q=Las+operaciones+de+cr%C3%A9ditos+se+regir%C3%A1n+por+los+1%C3%ADmites+establecidos+en+la+ley+y+en+los+dem%C3%A1s+disposiciones+legales+emitidos+sobre+la+misma.). https://www.google.com.ec/?gfe_rd=cr&ei=ks-mVdrZMrKw8wfTiJXIBg&gws_rd=ssl#q=Las+operaciones+de+cr%C3%A9ditos+se+regir%C3%A1n+por+los+1%C3%ADmites+establecidos+en+la+ley+y+en+los+dem%C3%A1s+disposiciones+legales+emitidos+sobre+la+misma.
- Magdalena. (s.f.). http://www.magdalena.gov.co/apc-aa-files/61306630636336616166653232336536/manual_de_procesos_y_procedimientos.pdf
- PALMA, F. T. (Lunes de Abril de 2012). *repo.uta.edu.ec*. repo.uta.edu.ec/bitstream/handle/123456789/1843/TA0139.pdf?...1

- POZO, B. H. (mayo de 2011). *Ley del orgánica de economía popular y solidaria del sistema financiero*.
http://www.oas.org/juridico/PDFs/mesicic4_ecu_econ.pdf
- Quinsaloma. (19 de Mayo de 2014). *es.wikipedia.org*.
http://es.wikipedia.org/wiki/Cant%C3%B3n_Quinsaloma
- REAL, P. D. (viernes de agosto de 2011). *repositorio*.
<http://repositorio.pucesa.edu.ec/jspui/bitstream/123456789/696/1/75497.pdf>
- sbs.gob. (s.f.).
http://www.sbs.gob.ec/mediosPORTALDOCSdownloadsnormativanueva_codificaciontodoslib_I_tit_X_cap_II.pdf
- Superintendencia de Economía Popular y Solidaria. (07 de Febrero de 2013).
<http://www.seps.gob.ec/web/guest/resoluciones-seps1>.
http://www.inclusion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2012/07/ley_economia_popular_solidaria.pdf
- Tips sistema Económico. (2015). *www.uasb.edu.ec*.
http://www.uasb.edu.ec/UserFiles/381/File/TIPS_SISTEMA_ECONOMICO.pdf
- Todoprestamos.com. (s.f.). <http://www.todoprestamos.com/prestamos/credito/>
- Wikipedia, Licencia Creative CommonsAtribucion. (domingo de julio de 2011). <http://es.wikipedia.org/wiki/Cr%C3%A9dito>
- ZURITA, R. (2013). *planificación Estratégica 2013 - 2017*. Moraspungo.

5 ANEXOS

Anexos No. 1: Encuesta

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, GESTIÓN EMPRESARIAL E INFORMÁTICA

CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA

ENCUESTA APLICADA A LOS SOCIOS DE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO “JUAN PIO DE MORA” AGENCIA QUINSALOMA, DEL CANTÓN QUINSALOMA, PROVINCIA DE LOS RÍOS

Objetivo de la Encuesta.- El objetivo de la presente encuesta es recopilar información necesaria para estructurar el Trabajo de Graduación, referente al riesgo crediticio de la cooperativa objeto de estudio.

Estimado socio (a)

El siguiente cuestionario es de carácter privado y está destinado a obtener información suficiente, la misma que valdrá para sustentar la investigación, por lo que exhortamos señale con una x una de las opciones señaladas.

Datos informativos

Edad () Sexo () Estado civil ()

N° PREGUNTAS

1. ¿Cómo considera usted que es el lugar en donde se encuentra ubicada la cooperativa “Juan Pío de Mora”?

Estratégica Apropiaada Impropia

2. ¿La atención al socio que le ofrece la cooperativa “Juan Pío de Mora” es?

Muy buena Buena Regular Mala

3. ¿Usted como socio de la cooperativa “Juan Pío de Mora” considera que el personal que labora debe estar capacitado al servicio al socio?

Sí No

4. ¿El tiempo de atención que recibe por parte del personal que labora en la cooperativa “Juan Pío de Mora” para obtener información sobre créditos es?
- Suficiente Insuficiente
5. ¿La Cooperativa de ahorro y crédito “Juan Pío de Mora” le brinda facilidades para otorgarle un crédito inmediato?
- Sí No
6. ¿Considera usted que la cooperativa “Juan Pío de Mora”, se encuentra capacitada para otorgarle apoyo monetario como parte de crédito?
- Sí No
7. ¿Confía usted plenamente en la solvencia económica de la cooperativa “Juan Pío de Mora”?
- Sí No
8. ¿Cuenta usted en la actualidad con un crédito en la cooperativa “Juan Pío de Mora”?
- Sí No
9. ¿Cuál es el tiempo máximo que se demora la cooperativa “Juan Pío de Mora” en otorgarle un crédito?
- De 1 a 5 Días De 6 a 15 Días De 16 a 30 Días
10. ¿Está usted de acuerdo con los requisitos solicitados por la cooperativa “Juan Pío de Mora” para realizar un crédito?
- Sí No
11. ¿Se ha retrasado alguna vez en los pagos de su crédito a la cooperativa “Juan Pío de Mora”?
- Sí No De vez en cuando
12. ¿Cuál fue la causa por la cual no pago a tiempo su cuota de crédito?
- Descuido Falta de trabajo Iliquidez
13. ¿Qué tasa de interés le gustaría que la cooperativa de crédito “Juan Pío de Mora” otorgue a sus socios?
- Variable Fijo

GRACIAS POR SU COLABORACIÓN

Anexos No. 2: Entrevista

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, GESTIÓN EMPRESARIAL E INFORMÁTICA CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA

ENTREVISTA APLICADA AL GERENTE Y PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO “JUAN PIO DE MORA” AGENCIA QUINSALOMA, DEL CANTÓN QUINSALOMA, PROVINCIA DE LOS RÍOS

Objetivo de la Entrevista.- El objetivo de la presente entrevista es recopilar información necesaria para estructurar el Trabajo de Graduación, referente al riesgo crediticio de la cooperativa objeto de estudio.

N° PREGUNTAS

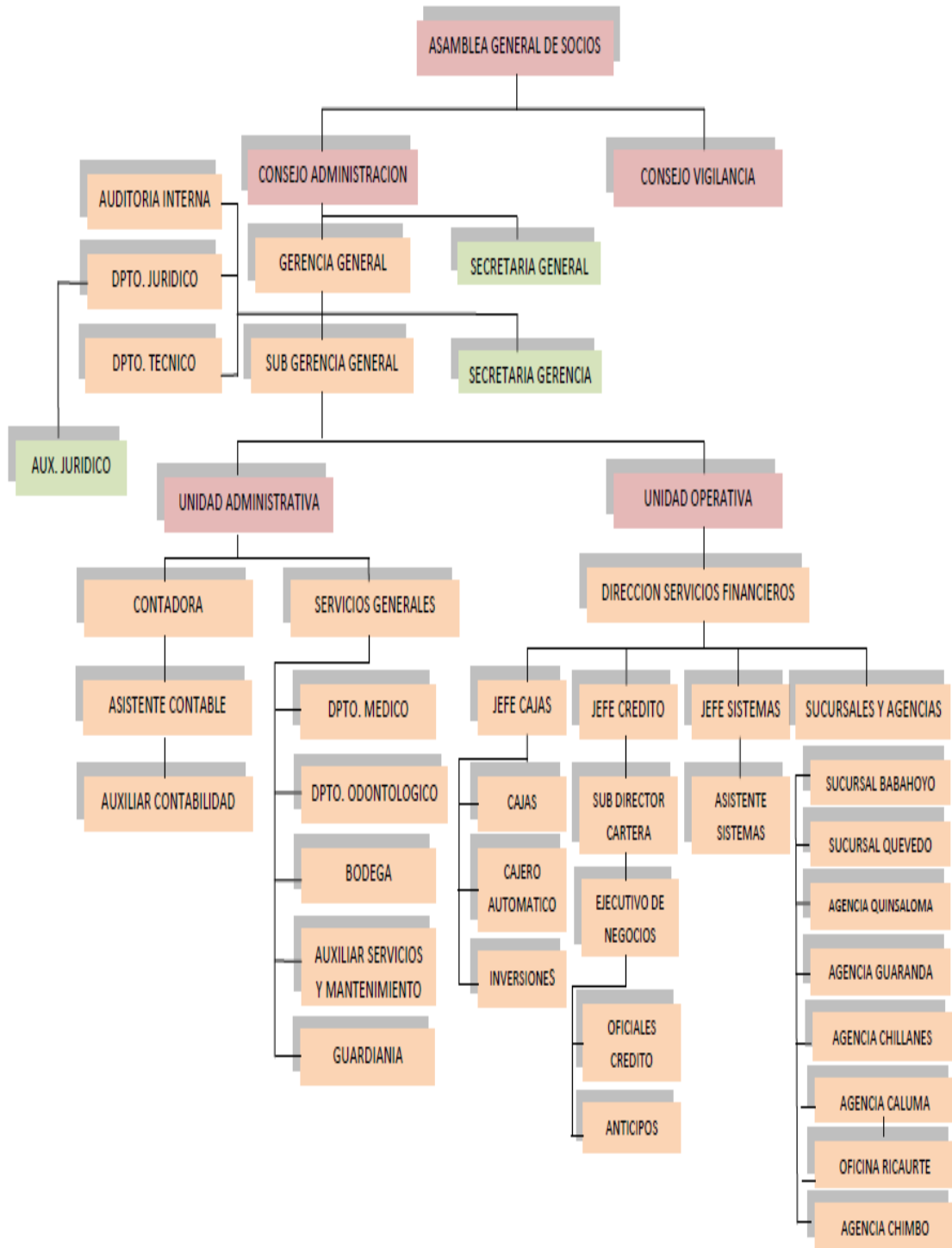
1. ¿En la cooperativa “Juan Pío de Mora”. existen estrategias y/o maneras para incorporar un sistema de créditos dentro del cual se pueda evitar el riesgo crediticio?
2. ¿el espacio físico de la entidad está distribuida de manera estratégica e independiente de manera que se pueda conocer el riesgo crediticio existente en la misma?
3. ¿Existe un determinado tiempo de espera de cobro de créditos en el cual se determine como cuentas incobrables?
4. ¿En la Cooperativa existe el personal suficiente y debidamente calificado para desarrollar las estrategias de cobro y disminuir el riesgo crediticio?
5. ¿Se encuentran identificadas las variables con las cuales se seleccionan los sujetos de crédito de la entidad?
 - Posibles variables relevantes para la selección de los sujetos de crédito admisibles para la entidad

- Series de tiempo de estas variables para los socios cuyo tratamiento es individual
6. ¿Existe una metodología de otorgamiento de crédito para cada uno de los portafolios segmentados?
- ¿Existen metodologías de ordenamiento y clasificación de socios que utilicen las variables relevantes para la discriminación?.
 - ¿Se utilizan metodologías de selección de sujetos de crédito?
 - ¿Existen metodologías que recomiende la estructura del crédito aprobado por tipo de socio?
7. ¿Existen metodologías para hacerle seguimiento a la cartera desembolsada?
- Existe una metodología para calificar cartera a lo largo del tiempo, tomando en cuenta los cambios en las condiciones del deudor y los cambios macroeconómicos
 - Existe un mecanismo para generar alertas sobre deterioros de la cartera
 - Existen metodologías que caractericen la migración de la cartera entre las distintas calificaciones de crédito
8. ¿Se está recopilando una suficiente información histórica para el desarrollo de los modelos antes planteados?
- Número de socios recopilados
 - Historia recopilada
 - Periodicidad

GRACIAS POR SU AMABLE ATENCIÓN

Anexos No. 3 Organigrama

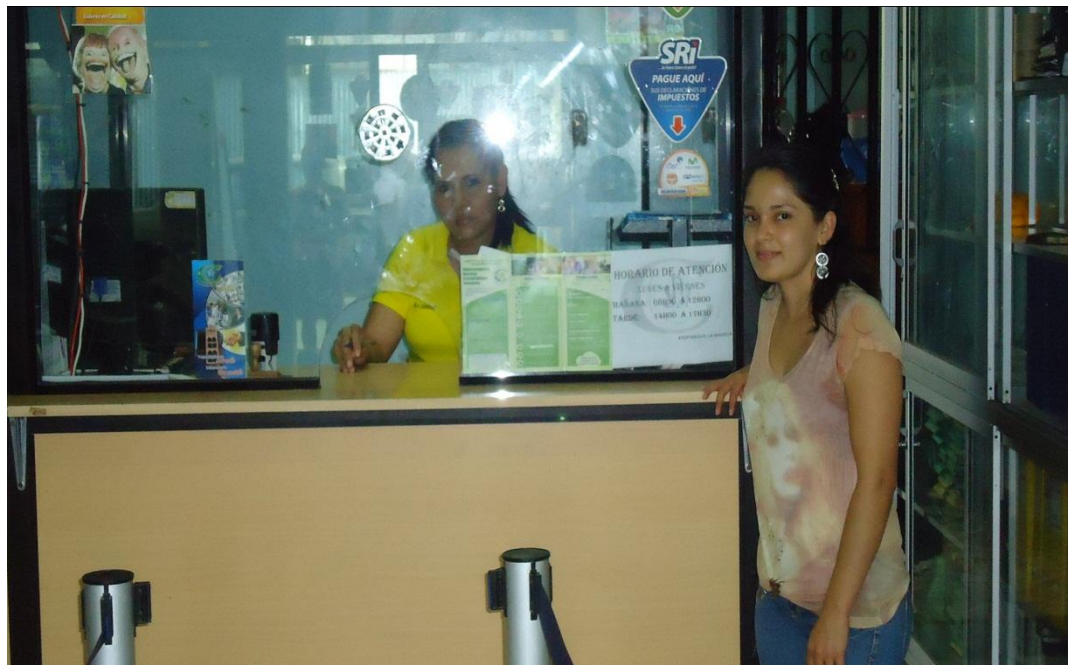
Organigrama estructural Cooperativa “Juan Pío de Mora” agencia Quinsaloma



Anexo No. 8: Fotografías de la Cooperativa de Ahorro y Créditos “Juan Pío de Mora” agencia Quinsaloma

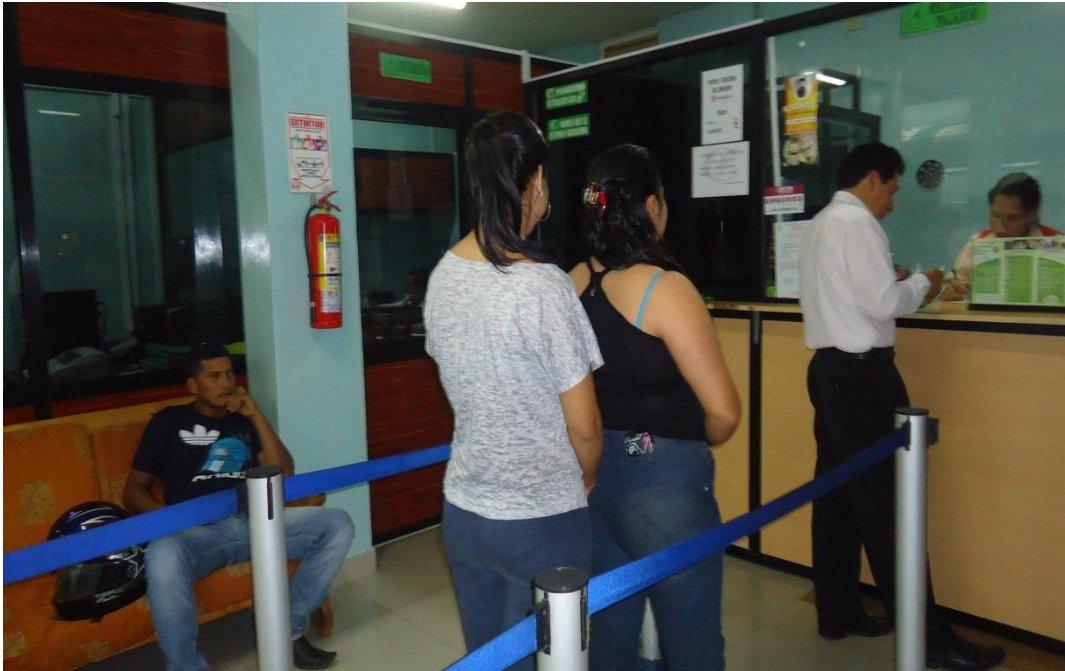
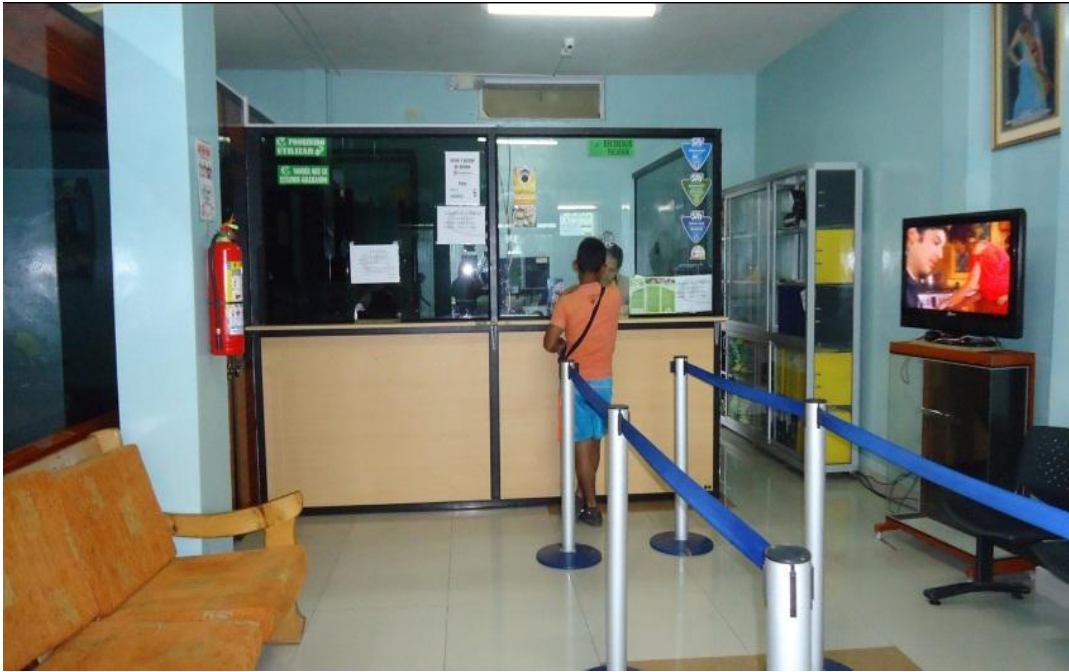


Personal de caja de la cooperativa “Juan Pío de Mora”



Trámites realizados en la cooperativa “Juan Pío de Mora” para el trabajo de investigación

Socios de la cooperativa “Juan Pío de Mora” realizando transacciones en ventanilla



Distribución del espacio físico de las oficinas para el óptimo funcionamiento de la cooperativa “Juan Pío de Mora”



Entrevista con el gerente sobre la propuesta objeto de estudio



**Análisis de la aplicación y resultados de la propuesta en
ejecución con los directivos de la cooperativa de Ahorro y Crédito
“Juan Pío de Mora”**



URKUND

Document [1_Tesis-Cooperativa-Mercy-Carrera-Octubre-14-2015-Corregida.docx \(D15696007\)](#)

Submitted 2015-10-15 10:27 (-05:00)

Submitted by mercyarrera_24@hotmail.es

Receiver hvenegas.ueb@analysis.orkund.com

Message [Show full message](#)

10% of this approx. 47 pages long document consists of text present in 14 sources.

List of sources

- https://es.wikipedia.org/wiki/Riesgo_de_credito
- http://www.researchgate.net/publication/46564756_SARC_o_de_SARC_ho_abi_el...
- <https://es.wikipedia.org/wiki/Cr%C3%A9ditos>
- <http://www.ecuanex.net.ec/constitucion/titulo12.html>
- <https://www.efxto.com/diccionario/3531-riesgo-de-credito>
- <https://prezi.com/rsal9v5ybpwv/creditocarteraycobranza/>
- http://www.academia.edu/13188352/UNIVERSIDAD_ESTATAL_DE_BOLIVAR_E...

External source: http://www.academia.edu/13188352/UNIVERSIDAD_ESTATAL_DE_BOLIVAR_E... 100%

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS GESTION EMPRESARIAL E INFORMATICA

ESCUELA

DE GESTION EMPRESARIAL CARRERA CONTABILIDAD Y AUDITORIA CP. TRABAJO DE GRADUACION PREVIO LA OBTENCION DEL TITULO DE INGENIERA EN CONTABILIDAD Y AUDITORIA CP. TEMA: "EL RIESGO CREDITICIO EN LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO " JUAN PIO DE MORA" AGENCIA QUINSALOMA, DEL CANTON QUINSALOMA, PROVINCIA DE LOS RIOS, AÑO 2014" AUTORA: MERCY BETTY CARRERA CHICO DIRECTOR: DR. MARCELO VENEGAS PARES ACADEMICOS: LIC. ANGEL BAÑO ING. ARTURO ROJAS GUARANDA - ECUADOR AÑO 2015. PORTADA

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS GESTION EMPRESARIAL E INFORMATICA

ESCUELA

DE GESTION EMPRESARIAL CARRERA CONTABILIDAD Y AUDITORIA CP. TRABAJO DE GRADUACION PREVIO LA OBTENCION DEL TITULO DE INGENIERA EN CONTABILIDAD Y AUDITORIA CP. TEMA: "EL RIESGO CREDITICIO EN LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO " JUAN PIO DE MORA" AGENCIA QUINSALOMA, DEL CANTON QUINSALOMA, PROVINCIA DE LOS RIOS, AÑO 2014" AUTORA: MERCY BETTY CARRERA CHICO GUARANDA JULIO 2015 DEDICATORIA Al cumplir una meta en el transcurso de mi vida. Al presente